ACTA ORD. N°38.-

SESIÓN ORDINARIA N°38/2026.-

En Osorno, a 06 de octubre de 2026, siendo las 15:00 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela**,** para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°37 de fecha 29 de SEPTIEMBRE de 2026.

2. ORD. N°2026027751 DEL 23.09.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

3. ORD. N°2026027943 DEL 24.09.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

4. OFICIO N°2026028036 DEL 25.09.2026. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, presentado por SERVICIOS IDE SPA., R.U.T. N°78.217.805-9, para su funcionamiento en inmueble ubicado en calle AVENIDA GUILLERMO BÜHLER N°2005, LOCAL N°2, Osorno.

5. ORD. N°2026028188 DEL 28.09.2026. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar término anticipado de contrato de la CONCESIÓN FOGÓN RESTAURANT PARQUE PLEISTOCÉNICO CHUYACA", adjudicada a la empresa Administración y Servicios Gastronómicos SpA., por un monto mensual de $1.500.000.- suscribiéndose el respectivo contrato con fecha 03 de abril de 2025, por un periodo de 36 meses, debido al incumplimiento grave y reiterado de la obligación de pago. Lo anterior, fundado en la Cláusula Cuarta del contrato, letra h), numeral 13.3.2. letra h) de las bases administrativas, y lo dispuesto en el artículo 65 letra k) de la Ley N°18.695.

6. ORD. N°1370 DEL 01.10.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE ADULTO MAYOR JARDÍN DEL ALTO, por un monto de $650.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Abrigaditos, estamos más Sanitos".

7. ORD. N°1373 DEL 01.10.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS VILLA DORADA, por un monto de $514.973.- para ejecutar el proyecto denominado "Trabajando en Unidad por la Junta de Vecinos Villa Dorada".

8. ORD. N°1378 DEL 02.10.2026. DIDECO Y ORD. N°1378-B DEL 02.10.2026, COMISIÓN TÉCNICA FONDEVE 2026. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo Municipal para aprobar financiamiento a 119 organizaciones que postularon al FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE, correspondiente al año 2026, cuyos proyectos resultaron admisibles, por un monto total de $54.557.000.- El listado de las organizaciones beneficiarias y los respectivos montos se detallan en el oficio antes señalado.

9. ORD. N°2026028936 DEL 02.10.2026. DIDECO Y ORD. N°2026027681 DEL 22.09.2026, COMISIÓN TÉCNICA FONDAM 2026. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo Municipal para rectificar Acuerdo N°369, adoptado en la Sesión Ordinaria N°35 del 15 de septiembre de 2026, bajo el Certificado N°2026027086 de Secretaria de Actas, sobre proyectos adjudicados al FONDO DE DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR (FONDAM), año 2026, en el sentido de modificar el monto adjudicado al Club Adulto Mayor Amengual, el error tuvo origen en el Ordinario N°2026025733 del 03 de septiembre de 2026 de la Comisión Técnica Fondam, por lo anterior:

Donde dice:

21	CLUB ADULTO MAYOR AMENGUAL	65.146.109-K	SUEÑO, PLANEO Y CONSTRUYO	$574.710

Debe decir:

21	CLUB ADULTO MAYOR AMENGUAL	65.146.109-K	SUEÑO, PLANEO Y CONSTRUYO	**$383.140**

10. ORD. N°2026028446 SECPLAN. DEL 30.09.2026. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo Proyecto Municipal y el Programa Anual, con sus Metas, líneas de acción e instrumentos para el año 2027, cuyo contenido es el siguiente:

 1) Plan de Acción 2027.
 2) Metas Institucionales 2027.
 3) Proyecto de Presupuesto 2027
 i. Municipalidad de Osorno.
 ii. Departamento de Salud.
 iii. Departamento de Educación.
 4) Plan de Capacitación 2027.
 i. Municipalidad Osorno
 ii. Plan Fondos Concursables Formación FF.MM.2027.
 5) Política de Recursos Humanos.
 6) Plan Comunal de Seguridad Pública
 7) Detalle Inversiones – Secplan.
 8) PLADECO.
 9) Anexo Proyecto Presupuesto de Gastos 2027, por Áreas de Gestión - Municipalidad.

11. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, se da por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: “Buenas tardes señoras y señores Concejales,

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°37 de fecha 29 de SEPTIEMBRE de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Consultas”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Me abstengo, Presidente, no estuve presente”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°37 de fecha 29 de SEPTIEMBRE de 2026.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas (es).

Se abstiene el Concejal señor Miguel Arredondo Orellana, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO N°387.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2026027751 DEL 23.09.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026027751. D.A.F. ANT.: PAGO SENTENCIA JUDICIAL, CAUSA RIT C-112-2026. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

DE: Ingresos

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M$
05.03.007	1	Del Tesoro Público	50.000.-
		Total	**50.000.-**

A: Gastos

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M$
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	50.000.-
		Total	**50.000.-**

Justificación:

- **26.02** : Suplementar cuenta para pago de sentencia judicial en cobranza laboral, causa RIT C-112- 2026, "Vargas con Municipalidad de Osorno", seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, según Ordinario N°146-G de fecha 09.09.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Dentro de los antecedentes de esta modificación, es para respondernos, del pago de una demanda laboral de cinco trabajadores, por un total casi de 45 millones de pesos. Entiendo que esto tendría que ser lo último. La Causa tiene su origen en el año 2024, en los Programas que antes se hacían, contratando a Honorarios, y se supone que esto en el futuro no lo vamos a volver a tener. O sea, el acuerdo, o lo que nos han dicho aquí en la municipalidad, es que ahora a la gente, cuando se les está contratando, se les está colocando la cláusula que tiene que ver con el tema de que tiene que hacerse la imposición y todo eso, entonces, no debiésemos de tener este tipo de Causas en el futuro, porque son valores bastante significativos, 45 millones de pesos".

ALCALDE BERTIN: "Pero, tenemos todavía gente en los Programas".

CONCEJALA UBILLA: "No, perfecto, no, es que me refiero a gente que tiene su origen en los nuevos contratos, estos problemas no van a ser".

ALCALDE BERTIN: "Eso está todo resguardado".

CONCEJALA UBILLA: "Claro, eso es mi preocupación, porque algún día hay que ponerle corte a este tipo de contratos".
ALCALDE BERTIN: "A mí lo que me preocupa son los Programas, que hay más de 150 en los Programas".

CONCEJALA UBILLA: "Claro, pero, en la medida que en esos Programas se le coloque la obligación de la nueva gente que se contrata de pagar sus imposiciones y todas esas cosas, esto va a ser un tema que de alguna forma tiene que ver con que la municipalidad tiene que ser más eficiente, estar de acuerdo con lo que están hoy día resolviendo los Tribunales y anticiparnos a ese tipo de cosas".

Se integra a la mesa el señor César Gabriel Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: "Buenas tardes, Alcalde, buenas tardes, Concejales. Sí, quizás, solamente, precisar el punto de la Concejala Cecilia Ubilla, en el sentido de que las cláusulas que estamos incorporando a estos contratos a Honorarios van, específicamente, al punto de cotización previsional, porque, qué es lo que ocurre, acá ocurre que hay una declaración de relación laboral y lo que ustedes observan de los documentos adjuntos, se refiere a ciertas prestaciones, el capital inicial, por decirlo de alguna forma, que es lo que se está pagando ahora por concepto de ya sean los recargos, el feriado proporcional, el feriado. Pero, qué pasa, que después las empresas, más bien los servicios, nos demandan las cotizaciones previsionales que la sentencia reconoció. Eso va por otra línea, nosotros, digamos, tenemos estas típicas causas P, que normalmente nosotros, claro, las vemos acá en el Concejo, son de este tipo de Causas de cobranza de cotizaciones que se originan normalmente por declaración de relación laboral. Entonces, efectivamente, como dice la Concejala Cecilia, hemos incorporado en los contratos, dado un horario, estas cláusulas en donde, en este caso, la persona asume la obligación del pago efectivo total de sus cotizaciones para efectos después utilizarlo en los juicios correspondientes".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solo para el municipio se resguarda de que eso suceda o simplemente queda bajo el mandato propio de mi responsabilidad de pagar los impuestos".

SEÑOR GUZMÁN: "No, lo que pasa es que esto que estoy explicando comenzó a aparecer como jurisprudencia el año pasado recién. Entonces, la Corte Suprema resolvió en algunas causas de este tipo que cuando los contratos, estipulan estas cláusulas, los jueces laborales deberían, en el fondo, rechazar la obligación a los servicios del pago de las prestaciones y de las cotizaciones. Pero, como siempre les he explicado, va a depender también del juez laboral, de las conclusiones que llegue, porque nosotros lo podemos alegar en los juicios, pero va a depender del juez laboral, si estima que el argumento es plausible o no. Como les digo, esto se empezó a incorporar a raíz de la nueva jurisprudencia que empezó a aparecer en la Corte Suprema".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Gracias".

ALCALDE BERTIN: "Bien si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: Ingresos

Sub Item Asig	SubP	Denominación	Monto M$
05.03.007	1	Del Tesoro Público	50.000.-
		Total	**50.000.-**

A: Gastos

Sub Item Asig	SubP	Denominación	Monto M$
26.02	1	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	50.000.-
		Total	**50.000.-**

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026027751 del 23 de septiembre de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°388.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2026027943 DEL 24.09.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026027943. D.A.F. ANT.: PAGO SENTENCIA JUDICIAL, CAUSA RIT C-141-2026, 2° J.L. OSORNO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

DE: Ingresos

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M$
12.10	1	Ingresos por Percibir	5.000.-
		Total	**5.000.-**

A: Gastos

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M$
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	5.000.-
		Total	**5.000.-**

Justificación:

- **26.02**: Suplementar cuenta para pago de sentencia judicial causa rol C-141-2026, “Simpli S.A. con Municipalidad de Osorno”, seguida ante el 2° Juzgado de Letras de Osorno, según Ordinario N°152-G de fecha 22.09.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: "Alcalde, esto también tiene que ver con cumplimiento de una sentencia, pero creo que sí requiere una explicación, porque es una sentencia que condena a pagar a la Municipalidad $4.700.000, respecto de una compra, de un elemento que no sé de qué se trata, sin saberse el nombre, pero no sé para qué, que hizo la Oficina de Seguridad Pública, que aquí el vendedor aparentemente no entregó el producto, esta se factorizó y la Municipalidad igual fue, condenada en forma definitiva, no solamente en primera, sino que también en segunda instancia, pero mi primera pregunta es, están determinadas las responsabilidades respecto de dos cosas, es que aquí se compró un producto que no se recibió, se metió la factura, no se impugnó a tiempo el tema del no recibir y tampoco respecto de la factorización, entonces aquí se da la paradoja que la Municipalidad va a pagar $4.700.000 por sentencia judicial de un producto que compró y no recibió. Entonces, están determinadas aquí ya las responsabilidades respecto de un sumario y todas esas cosas, porque creo que aquí, tanto respecto de la parte de finanzas, que es la que tenía la obligación, de reparar con el tema de cuando se factoriza esta factura, y también de quien encargó un producto que se cobró, no se pagó, se va a tener que pagar y no se recibió. Pero ese es el resumen de lo que alcancé a colegir de esta documentación, que es muy raro”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: "Sí, mire, creo que deben recordar, y también el municipio, cuando llegamos en diciembre del año 2024, tomamos conocimiento, de este tipo de situaciones donde lamentablemente por el volumen de factura, en alguna oportunidad no se alcanzaban a hacer los rechazos dentro de los ocho días que establece la norma. Y eso, a través de reuniones de trabajo, lo hemos intentado regularizar. No estamos teniendo tantas situaciones, porque esta causa, si bien es cierto, la estamos pasando ahora para pago, pero viene justamente del periodo problemático del que estamos hablando, en donde, qué es lo importante acá, en el proceso. Como explicaba la concejala Cecilia, desde que una empresa hace la emisión de factura, por norma tiene ocho días para rechazar. El sistema permite el rechazo total o el rechazo parcial, y eso se tiene que fundamentar, ya, en el servicio de impuestos internos. Qué es lo que ocurre después, y aquí es donde se genera, tres partes dentro de un mismo proceso, que en el fondo es el Factory, la empresa que se contrató, y el municipio, en el fondo, que requirió una determinada contratación. Entonces, qué es lo que ocurre, cuando es la misma empresa contratada a la que en el fondo nos requiere de algún pago, nosotros no tenemos ningún problema en oponer ciertas excepciones, porque, de cierta forma, es el deudor principal. Dónde se nos genera, la

problemática principal, cuando ésta se factoriza. Por qué, porque justamente como quizás pudieron revisar, tanto en la sentencia de primera instancia, en la sentencia de corta apelaciones, y luego en la sentencia de la Corte Suprema, porque esto, hicimos utilización de todas las herramientas en todas las instancias. Pero siempre tenemos el problema, como les he explicado, de la inoponibilidad, de las excepciones. Por qué el tercero se va a tener que hacer cargo respecto de una situación como, en un caso de un contrato principal, si contrato a la concejala Cecilia y ella no me presta el servicio, no existe ningún inconveniente en no pagar. Dónde se genera este problema, cuando aparece este tercero que no le puedo imputar el incumplimiento de ella, porque, por buena fe, no tiene por qué responder y eso es lo que se llama inoponibilidad de tercero. En esta situación, la dirección está en comunicaciones con esta empresa principal que se contrató y no entregó los productos. Y si esta empresa no da respuesta dentro de un determinado plazo en razón de que la municipalidad va a pagar esta sentencia, nosotros tenemos que repetir en contra de esa empresa para obviamente recuperar los recursos que en este momento vamos a pagar por concepto de sentencia. Esperemos que antes de judicializar, nosotros vamos a hacer los requerimientos internos que es lo que les estoy mencionando. Estamos esperando la respuesta de esta empresa en un plazo y si esta no responde de manera satisfactoria como lo estamos diciendo, que en el fondo es la orden de ingreso correspondiente, nosotros vamos a demandar inicialmente a esta empresa para la recuperación de los recursos. Pero en el fondo, ese es el problema que se nos está generando y que, como les explicaba, en el año 2025 tuvimos reuniones de trabajo para tratar de minimizar estas situaciones, porque llega un gran volumen de facturas. Entonces, qué es lo que pasa, que los tiempos, lamentablemente, son 8 días, es súper poco, para un gran volumen de facturas. Quizás esa respuesta ya la podría dar nuestro DAF, de la metodología nueva para la recuperación del trabajo. Pero respecto del proceso judicial, es ese. En el fondo, nosotros pagamos esto y nosotros nuevamente repetimos que significa demandar a esta empresa para que no reincorpore todos los recursos que estamos pagando".

CONCEJALA UBILLA: "Sí, pero este caso específicamente es una factura emitida con fecha 5 de junio del año 2025, o sea, dentro de esta gestión. No tiene que ver con la gestión anterior. Y lo otro, esto mismo lo sumo a otro tema que seguramente también al señor Alcalde nos pasa en forma muy frecuente, de hecho, aquí la concejala Natali lo planteó, que es el retraso en el pago de las facturas. Entonces, hoy día, con la tecnología, creo que hasta con una simple alerta, no sé, planilla Excel, algo puede indicar cuando la factura está 6 días, es decir, 8 días el tema del Factory y tantos días que no se ha pagado. Entonces, a mí me llama la atención que en este tipo de cosas seamos tan prehistóricos, porque no tengo otra palabra, bueno, nos caracterizamos por tener aquí los Gonfoterios, pero tiene que haber unos sistemas mucho más eficientes que permitan que no ocurra esto. O sea, si en la municipalidad de Osorno pasa esto, me deja absolutamente deprimido, porque la cantidad de gente que va a pagar, por ejemplo, por las facturas no cumplimiento dentro de los plazos, es muy significativa y ahora nos hemos metido en un lío que nos va a significar tener que demandar a esta empresa o tener que conversarse. No entiendo por qué no se negoció en el procedimiento ejecutivo y judicial y esperar que se termine para no tener que hoy día aprobar, tengo claro, una modificación presupuestaria, vamos a pagar 4.700.000 pesos en algo que no compró la municipalidad de Osorno".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, quiero resumir la pregunta. La empresa factorizó, un tercero factoriza y le cobra a la municipalidad, ese tercero no tiene ninguna intención de saber si le entregó o no le entregó el producto, ese es el problema. Entonces, contra ese hecho legal, el municipio que es lo que tiene que hacer en este minuto, justamente lo que está haciendo.

Ahora, normalmente siempre se repite de una causa en las mismas condiciones que está esto, se va a repetir la misma causa a la persona. Entonces, resumiendo para que se entienda, la empresa nunca entregó, pero factorizó y el Factory nos cobra a nosotros y eso es el tema".

SEÑOR GUZMÁN: "Solamente para aclarar, efectivamente como lo dice el Concejal Juan Carlos Velásquez, ese es el problema judicializar por parte de un Factory estos cobros, quizás me exprese mal, no quise decir de la administración anterior, sino que cuando esta administración llega nos damos cuenta que eventualmente se están generando estos problemas, por eso como institución estamos adoptando las metodologías y aquí lo importante es rechazar dentro del plazo. Eso es la clave de todo, es ocho días y si el producto viene incompleto o no se cumplió, los inspectores técnicos están en obligación de rechazar, después cualquier problema que se puede generar, nosotros nos tendremos que entender con las empresas a nivel jurisdiccional para efectos de. Pero cuando no estábamos haciendo ese tipo de procesos se nos estaban generando después, este otro problema que en el fondo después, me cuesta mucho interponer excepciones respecto de alguien que es inoponible en principio".

CONCEJAL ARREDONDO: "Vivo seis años aquí y es primera vez que escucho esto. Estos Factory siempre actúan así".

SEÑOR GUZMÁN: "Sí"

CONCEJAL ARREDONDO: "Lo encuentro increíble. O sea, cobrar por un servicio que nunca se prestó"

SEÑOR GUZMÁN: "Si uno lo analiza como a nivel macro, claro, es una dinámica que están adoptando estas empresas".

ALCALDE BERTIN: "Claro, aquí el beneficiado directamente de esto es la empresa, porque la empresa cobró el Factory. Y la empresa no entregó producto".

CONCEJALA UBILLA: "Eventualmente puede haber hasta una especie de colusión ahí. Y lo otro es la consulta, para cerrar el tema que entiendo que aquí no me cabe más que aprobar la modificación presupuestaria, pero se determinaron, se hizo un sumario, se determinaron las responsabilidades administrativas, por no haber objetado dentro del plazo de los ocho días este Factory. Se hizo algo o pasó así, sin hacer nada".

SEÑOR GUZMÁN: "No, no. Lo que pasa es que una vez que nosotros materialicemos el pago de esta sentencia, y paralelamente con la repetición que vamos a hacer a esta empresa, nosotros vamos a enviar el oficio al señor alcalde para que instruya el sumario correspondiente. Esto por qué, porque se materializó en los hechos, lo que estábamos conversando recién en Concejo".

CONCEJAL ARREDONDO: "Presidente. Sería posible que de mutuo propio nos avisen cómo avanza esto, para no volver a preguntar más adelante si es que no nos digan, sabes qué, demandamos, repetimos, resultó".

ALCALDE BERTIN: "No hay problema.

CONCEJAL ARREDONDO: "Gracias".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: Ingresos

Sub Item Asig	SubP	Denominación	Monto M$
12.10	1	Ingresos por Percibir	5.000.-
		Total	**5.000.-**

A: Gastos

Sub Item Asig	SubP	Denominación	Monto M$
26.02	1	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	5.000.-
		Total	**5.000.-**

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026027943 del 24 de septiembre de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°389.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. OFICIO N°2026028036 DEL 25.09.2026. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, presentado por SERVICIOS IDE SPA., R.U.T. N°78.217.805-9, para su funcionamiento en inmueble ubicado en calle AVENIDA GUILLERMO BÜHLER N°2005, LOCAL N°2, Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026028036. D.A.F. ANT.: SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES. MAT.: REQUIERE ACUERDO DE CONCEJO LEY 18.695 ARTICULO 65° LETRO O. OSORNO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludar cordialmente, quien suscribe, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, presento ante usted el siguiente trámite de patente de alcoholes:

SOLICITUD N°803 de fecha 04 de agosto de 2026, **OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO**, presentado por

SERVICIOS IDE SPA, **RUT: 78.217.805-9**, para su funcionamiento en inmueble ubicado en calle **AVENIDA GUILLERMO BUHLER N°2005 - LOCAL N°2**, Osorno.

Lo anterior cuenta con:
- Informe Interno de Patentes N°EDIF-2026022137 de fecha 11 de agosto de 2026, de la Dirección de Obras Municipales; **aprobado**.
- Informe de solicitud de Patente de Alcoholes N°185 de fecha 10 de septiembre de 2026, de la Prefectura Osorno Nro.24 Carabineros de Chile Primera Comisaría; **aprobado**.
- Oficio RENT-2026025578 de fecha 03 de septiembre de 2026, carta requerimiento de parte de Junta de Vecinos; **sin respuesta**.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de fecha 22 de septiembre de 2026; **sin observaciones**.
- Declaración Jurada Simple de fecha 24 de septiembre de 2026; por artículo 4° Ley N°19925.
- Tenencia de Propiedad; escritura de compraventa recibida con fecha 24 de septiembre de 2026.

Por cuanto la disposición legal señalada, en su artículo 65° letra O señala que; ***el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: letra o) Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas***; es que vengo en solicitar respetuosamente a usted someter a Acuerdo de Concejo la citada solicitud.

Es cuanto solicito.

Saluda cordialmente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, presentado por SERVICIOS IDE SPA., R.U.T. N°78.217.805-9, para su funcionamiento en inmueble ubicado en calle AVENIDA GUILLERMO BÜHLER N°2005, LOCAL N°2, Osorno.

Cuenta con:
- Informe Interno de Patentes N°EDIF-2026022137 de fecha 11 de agosto de 2026, de la Dirección de Obras Municipales; aprobado.
- Informe de solicitud de Patente de Alcoholes N°185 de fecha 10 de septiembre de 2026, de la Prefectura Osorno Nro.24 Carabineros de Chile Primera Comisaría; aprobado.
- Oficio RENT-2026025578 de fecha 03 de septiembre de 2026, carta requerimiento de parte de Junta de Vecinos; sin respuesta.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de fecha 22 de septiembre de 2026; sin observaciones.
- Declaración Jurada Simple de fecha 24 de septiembre de 2026; por artículo 4° Ley N°19925.

- Tenencia de Propiedad; escritura de compraventa recibida con fecha 24 de septiembre de 2026.

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°2026028036 del 25 de septiembre de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°390.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°2026028188 DEL 28.09.2026. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar término anticipado de contrato de la CONCESIÓN FOGÓN RESTAURANT PARQUE PLEISTOCÉNICO CHUYACA", adjudicada a la empresa Administración y Servicios Gastronómicos SpA., por un monto mensual de $1.500.000.- suscribiéndose el respectivo contrato con fecha 03 de abril de 2025, por un periodo de 36 meses, debido al incumplimiento grave y reiterado de la obligación de pago. Lo anterior, fundado en la Cláusula Carta del contrato, letra h), numeral 13.3.2. letra h) de las bases administrativas, y lo dispuesto en el artículo 65 letra k) de la Ley N°18.695.

Se da lectura al «ORD. N°2026028188. D.A.F.-RENTAS Y PATENTES. ANT.: ORD. AJ. N°26-P DEL 14.08.2026, ORD. RENTAS N°2026020579. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO LEY 18.695 ARTICULO 65° LETRA K. OSORNO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Por intermedio del presente, y junto con saludarle cordialmente, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el suscrito presenta a Usted el trámite de término anticipado de contrato de la Concesión Fogón Restaurant Parque Pleistocénico Chuyaca, adjudicada a la empresa Administración y Servicios Gastronómicos SpA.

Lo anterior, cuenta con informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, por medio del Ord. AJ. N°26-P, donde se informa sobre la licitación pública para la "Concesión Fogón Parque Pleistocénico Chuyaca", que fue adjudicada a la empresa Administración y Servicios Gastronómicos SpA, por un monto mensual de $1.500.000, suscribiéndose el respectivo contrato con fecha 03 de abril de 2025, por un periodo de 36 meses.

Que, por medio del Ord. Rentas N°2026020579 del 29.07.2026 la ITC del contrato, informa sobre la situación de la Concesión, especialmente que la Empresa registraba 6 cuotas impagas del convenio de pago, además de las mensualidades, señalando además que se notificó a la concesionaria por el atraso en el pago de los cánones correspondientes a octubre y noviembre de 2025, sin embrago se acogen los descargos de la Empresa.

Para efectos de regularizar la deuda, la empresa suscribe un convenio de pago con el Municipio con un abono de $908.550.- y el saldo se pacta en 12 cuotas.

En marzo de 2026, la Inspectora Técnica de la Concesión notifica el atraso de las mensualidades y del convenio de pago.
La concesionaria presenta una solicitud detallando deficiencias estructurales e inconvenientes del recinto municipal que afectarían su normal funcionamiento, solicitando una rebaja temporal del canon.

Mediante el Ord. Rentas N°2026007301, la ITS da respuesta a la Empresa señalando que no es factible acceder a lo solicitado por estricta sujeción de las bases y se propone una eventual suspensión del contrato.

Con fecha 20 de mayo y 10 de julio de 2026 se reitera por parte de la ITC las notificaciones de pago.

Con fecha 13 de julio de 2026 la empresa solicita una nueva prórroga para postergar los pagos pendientes.

Que, a la fecha se registraban 6 cuotas impagas del convenio de pago, además de las mensualidades de febrero 2026 a la fecha.

Que, ante ello, la ITS sugiere el término anticipado al contrato, fundado en la Cláusula Cuarta del contrato, letra h) que sanciona el no pago de la mensualidad cuando la morosidad supera los 30 días hábiles, concordante con el numeral 13.3.2 letra h) de las bases administrativas.

Cabe señalar que, se indica en el informe de Asesoría Jurídica que efectivamente en la cláusula cuarta del contrato califica como causal de término anticipado “el no cumplimiento del pago de la mensualidad. Si la morosidad sobrepasara los 30 días hábiles. La misma regla se encuentra en el numeral 13.3.2, letra h) de las bases administrativa h) El no cumplimiento del pago de la mensualidad. Si la morosidad sobrepasara los 30 días hábiles.

Las bases atribuyen al Alcalde la resolución del contrato, a propuesta de la Inspección Técnica, y exigen que la liquidación final determine claramente los saldos a favor o en contra de la concesionaria.

Además, el convenio de pago suscrito previó que el incumplimiento de cualquiera de sus cuotas produciría su resolución de pleno derecho, haría exigible la totalidad de lo adeudado, con reajustes e intereses, y facultaría al municipio para ejercer las acciones judiciales procedentes.

Se hace presente que a la fecha de la emisión del presente documento la Empresa adeuda 07 cuotas del convenio y las mensualidades desde el mes de febrero a septiembre del año en curso.

Que, en suma, la causal de término anticipado se encuentra suficientemente determinada y acreditada, la Dirección de Asesoría Jurídica estima jurídicamente procedente poner término anticipado al contrato de concesión “Fogón Restaurant Parque Pleistocénico Chuyaca”, por incumplimiento grave y reiterado de la obligación de pago imputable a Administración y Servicios Gastronómicos SpA, razón por la cual según lo dispuesto en el artículo 65 letra k) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que se requiere acuerdo del Concejo Municipal para poner término a una concesión.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solo, Alcalde, tengo una consulta acá. Ya veo el hecho zanjado, el municipio ya oficializó el informe técnico, jurídico, que indica lo que se acaba de leer acá, los meses impagos, pero siempre existe una posibilidad dentro de lo que es la legalidad incluso en los tribunales ordinarios de justicia, uno cuando tiene una deuda puede hasta antes que el juez falle podría todavía resarcir esa plata o recursos que le debe al municipio, entonces mi pregunta va ahora en este minuto, antes de votar, este señor logró pagar, existe algún indicio de que haya depositado el monto que se está cobrando acá, con la finalidad de tener la certeza para poder tomar la decisión, respecto a este tema porque un Juez de la República normalmente espera, un minuto antes, entonces, no sé si pagó antes de las 2 de la tarde, el proceso nuestro es hasta las 2 de la tarde a través de una transferencia, a través de una cuenta que haya tenido para ver y darle la legítima defensa en caso de que pudiera hacerlo o que lo pudo hacer antes".

Se integra a la mesa del Concejo el señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes Alcalde, y Concejales. Bueno el equipo del Departamento de Rentas, previendo la consulta, me remitió un certificado de deuda ahora a las 3 de la tarde, y la deuda está todavía por 15.428.000 pesos".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Este formato que viene con 16 millones y fracción eso corresponde exclusivamente desde el año 2025 al 2026, porque hay valores que no concuerdo aquí $1.500.000, $1.500.000 hay otros que son menores al $1.500.000 son saldos que él dejó de pagar o iba abonando y no pagaba la cuota completa, porque también los intereses y multas son bastante importantes".
SEÑOR GONZALEZ: "Bueno, todas las normativas indican que tenemos que aplicar multa de interés, él pidió dos convenios de los cuales pagó las primeras cuotas y ahí está la diferencia de los valores, y este es un certificado de deuda que le acabo de leer Concejales, es de las 15.00 hrs.".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bien, está bien".

CONCEJALA UBILLA: "No sé, no tengo el certificado a las 3 de la tarde, pero tengo el certificado que se nos adjuntó en los antecedentes y aquí decía que debía los $15.331.174, pero después más abajo dice con los ajustes multa de interés son 16.000.060 y tantos, o sea, no son 15 millones son 16 millones de pesos, porque no creo que haya pagado 200 y tantos mil pesos".

SEÑOR GONZALEZ: "Puede haber diferencia, porque todo se calcula en base a la UTM".

CONCEJALA UBILLA: "Pero, lo lógico sería que sube, y no baje. Bueno, lamento que esto haya ocurrido, creo que aquí no nos olvidemos que esto es producto de una licitación pública, por lo tanto, hay estrictas sugestiones a las Bases, esto ya se veía, se preveía, creo que el Concejal Velásquez lo planteó, cuando aprobamos la patente, porque la patente se aprobó creo que cinco meses después, por lo tanto, partió de la base con cinco meses, lamento que el emprendimiento haya sufrido esto, me llama la atención, pero si me llama la atención Alcalde, el informe que se hace, primero, porque estamos hablando de una concesión. La primera pregunta es, en este tipo de concesiones cuando se licita, lo normal, lo lógico, es que todos los contratos de la municipalidad tienen que tener garantía, no sé porque aquí no hay una garantía, una boleta de garantía, un seguro o algo parecido, no nombra el contrato absolutamente ninguno, que se garantice uno o dos meses de renta, es decir, el contrato más sencillo de arriendo tiene garantía, este contrato no tiene garantía. Lo otro es que creo que la municipalidad también fue bastante laxa en los sistemas de cobranza y en algo que me preocupa el informe, de los informes de la Asesoría Jurídica se pronuncia, indicando que la labor, estoy hablando de la inspección técnica, que ha cumplido en exceso con las deferencias hacia el proveedor, que significa esto, que se tengan deferencias o sea que se hizo convenio sobre convenio, con que facultades se le rebajaron cosas, estamos hablando aquí de un contrato, de una licitación pública, entonces creo que eso también amerita lógicamente una explicación por transparencia, porque no puedo entender que un inspector técnico tenga deferencias, salvo lo que significa un trato, pero esto está explicado como que se le hubiesen dado facilidades, hubiese sido medio laxo. Lógicamente voy a aprobar el término de este contrato, y con mucha pena, porque es seguramente un emprendedor que tenía las intenciones de tener ahí un negocio, fui un par de veces, me atendieron bien, también me llama la atención, dentro de las cosas que se les compensaba era algo así como pintura, mejoras que lo hubiese hecho en el local, creo que la municipalidad cuando licitó, debió haber licitado un local apto para el cumplimiento del fin de restaurant, entonces, eso puede ser la deferencia, me parece que son interpretativas, entonces, no sé si el ITO o la ITO de esto nos pudiese dar un poco explicaciones de qué ocurrió con este contrato".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, si es necesario, que se haga llegar el informe correspondiente, no hay problema".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero solamente decir lo siguiente, voy a aprobar este punto, porque cualquier otro voto que desfudadamente pudiera emitir, estaría contra la normativa, es decir, jurídicamente está establecido que esto está correcto, por lo tanto, con las explicaciones voy a aprobar el tema de caducar este contrato".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar término anticipado de contrato de la CONCESIÓN FOGÓN RESTAURANT PARQUE PLEISTOCÉNICO CHUYACA", adjudicada a la empresa Administración y Servicios Gastronómicos SpA., por un monto mensual de $1.500.000.- suscribiéndose el respectivo contrato con fecha 03 de abril de 2025, por un periodo de 36 meses, debido al incumplimiento grave y reiterado de la obligación de pago. Lo anterior, fundado en la Cláusula Cuarta del contrato, letra h), numeral 13.3.2. letra h) de las bases administrativas, y lo dispuesto en el artículo 65 letra k) de la Ley N°18.695.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026028188 del 28 de septiembre de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°391.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1370 DEL 01.10.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE ADULTO MAYOR JARDÍN DEL ALTO, por un monto de $650.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Abrigaditos, estamos más Sanitos”.

Se da lectura al «ORD. N°1370. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 01 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club de Adulto Mayor Jardín del Alto, por un monto de $650.000.- para ejecutar proyecto denominado “Abrigaditos, estamos más Sanitos”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DE ADULTO MAYOR JARDÍN DEL ALTO, por un monto de $650.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Abrigaditos, estamos más Sanitos”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026028352 del 01 de octubre de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026028385-G del 29 de septiembre de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1370 del 01 de octubre de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°392.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1373 DEL 01.10.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS VILLA DORADA, por un monto de $514.973.- para ejecutar el

proyecto denominado “Trabajando en Unidad por la Junta de Vecinos Villa Dorada”.

Se da lectura al «ORD. N°1373. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 01 DE OCTUBRE DE 2026. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos Villa Dorada, por un monto de $514.973.- para ejecutar proyecto denominado “Trabajando en Unidad por la Junta de Vecinos Villa Dorada”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS VILLA DORADA, por un monto de $514.973.- para ejecutar el proyecto denominado “Trabajando en Unidad por la Junta de Vecinos Villa Dorada”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026028476 del 01 de octubre de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026028691-G del 01 de octubre de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1373 del 01 de octubre de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).
ACUERDO N°393.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1378 DEL 02.10.2026. DIDECO Y ORD. N°1378-B DEL 02.10.2026, COMISIÓN TÉCNICA FONDEVE 2026. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo Municipal para aprobar financiamiento a 119 organizaciones que postularon al FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE, correspondiente al año 2026, cuyos proyectos resultaron admisibles, por un monto total de $54.557.000.- El listado de las organizaciones beneficiarias y los respectivos montos se detallan en el oficio antes señalado.

Se da lectura al «ORD. N°1378. DIDECO. ANT.: ORD. N°1333 DEL 25.09.2026 VB° SR. ALCALDE. REGLAMENTO N°405 DEL 24.03.2026, REGLAMENTO N°420 DEL 08.04.2026. LLAMADO A CONCURSO DECRETO N°5842 DEL 09.04.2026. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°2026007100. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN LA TABLA DEL CONCEJO. OSORNO, 02 DE OCTUBRE DE

2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo, y por medio del presente, en relación al Fondo de Desarrollo Vecinal 2026, se informa que en el mencionado Fondo postularon 154 organizaciones de las cuales resultaron admisibles para adjudicación de fondos 119 organizaciones.

Una vez realizados los informes de revisión de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Asesoría Jurídica, se adjudicaron las organizaciones que se anexan a este documento las cuales pueden ser financiadas según la disponibilidad presupuestaria vigente de $55.000.000.

Se adjunta el Informe antes mencionado y todos los antecedentes para su aprobación o salvo su mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar financiamiento a 119 organizaciones que postularon al FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE, correspondiente al año 2026, cuyos proyectos resultaron admisibles, por un monto total de $54.557.000.- El listado de las organizaciones beneficiarias y los respectivos montos se detallan en el oficio antes señalado.

FONDO DE DESARROLLO VECINAL – FONDEVE 2026
Nómina de 119 Organizaciones adjudicatarias

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO SUGERIDO
1	AGRUPACIÓN AMIGAS POR EL TEJIDO	65.107.025-2	TEJIENDO HORIZONTES	$ 316.000
2	AGRUPACIÓN BELLEZA INTEGRAL REGIÓN DE LOS LAGOS	65.156.751-3	CREANDO BELLEZA CON NUESTRAS MANOS	$ 316.000
3	AGRUPACIÓN CULTURAL TANGO OSORNO	65.214.439-K	FESTIVAL TEMPORAL DE TANGO 2026	$ 395.000
4	AGRUPACIÓN DE AMIGAS Y AMIGOS DE LA 7° COMPAÑÍA BOMBEROS	65.186.543-3	POLERONES IDENTIFICATORIOS PARA NUESTRA AGRUPACIÓN DE AMIGAS Y AMIGOS DE LA 7° COMPAÑÍA BOMBEROS	$ 316.000
5	AGRUPACIÓN DEPORTIVA, SOCIAL Y CULTURAL PODOSUR	65.129.617-K	“PODOLOGÍA COMUNITARIA: SALUD	$ 316.000

			PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES”	
6	AGRUPACIÓN HILANDO SUEÑOS	65.087.924-4	ARTESANÍA PARA LAS MUJERES DEL SECTOR	$ 316.000
7	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AMIGOS DE LA GUITARRA Y LA MÚSICA	65.195.695-1	ACCESORIOS MUSICALES PARA NUESTRA AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AMIGOS DE LA GUITARRA Y LA MÚSICA	$ 395.000
8	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL FRUTOS DE MUJER	65.056.218-6	INSUMOS PARA NUESTRA AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL FRUTOS DE MUJER	$ 316.000
9	ASOCIACIÓN DE PODÓLOGOS DE OSORNO	65.234.735-5	VISTIENDO LA SALUD PODOLÓGICA	$ 316.000
10	ASODIATRANS-OSORNO	65.512.420-9	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE ATENCIÓN DE "CENTRO DE APOYO INTEGRAL DE DIALIZADOS Y TRASPLANTADOS JUAN MORENO MADRID"	$ 790.000
11	BATUCADA YAKUBA	65.786.840-K	¡OSORNO SUENA FUERTE! BATUCADA YAKUBA RUMBO AL CARNAVAL SAN ANTONIO DE PADUA.	$ 395.000
12	CENTRO DE PADRES DE LA ESCUELA CARLOS CONDELL	73.175.300-8	CORRIDA FAMILIAR ESCUELA CARLOS CONDELL	$ 316.000
13	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO SAN JOSÉ	65.080.448-1	NUESTRA HUELLA, EQUIPANDO NUESTRA DIRECTIVA.	$ 316.000
14	CLUB DE LEONES OSORNO ANTILLANA	65.216.761-6	CENA DE CAMARADERÍA POR VISITA DE GOBERNADORA DISTRITAL DE CLUBES DE LEONES 2026 - 2027	$ 316.000
15	CLUB DE LEONES OSORNO RAHUE	72.267.400-6	CELEBRACIÓN ANIVERSARIO N°49 CLUB DE LEONES OSORNO RAHUE	$ 316.000
16	CLUB SOCIAL, CULTURAL Y EN LA DIVERSIDAD SEXUAL PEDRO LEMEBEL	65.213.142-5	ORGANIZANDO NUESTRO ANIVERSARIO CULTURAL COMO CLUB SOCIAL	$ 316.000
17	COMITÉ DE ADELANTO AMBROSIO O’HIGGINS	65.068.789-2	ILUMINANDO NUESTRO ENTORNO	$ 474.000
18	COMITÉ DE ADELANTO Y BIENESTAR Y SEGURIDAD PÚBLICA, NUEVO HORIZONTE AGUA BUENA	65.083.709-6	UNA JORNADA PARA CELEBRAR	$ 316.000
19	COMITÉ DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA VILLA SUR	65.115.741-2	EQUIPANDO NUESTRA SEDE	$ 474.000
20	COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL CESFAM DR. MARCELO LOPETEGUI ADAMS	75.999.960-6	"CELEBRANDO NUESTROS AÑOS DE TRABAJO COLABORATIVO CON NUESTRO CESFAM"	$ 316.000
21	COMITE DE MEJORAMIENTO COSTANERA	65.006.305-8	ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN	$ 316.000

22	COMITÉ DE MEJORAMIENTO SOCIAL Y CULTURAL VILLA SOFÍA RAHUE ALTO	65.167.126-4	"VIAJANDO CON LOS SOCIOS"	$ 316.000
23	COMITÉ DE SEGURIDAD ALTO OSORNO	65.129.004-K	CELEBRACIÓN ANIVERSARIO COMITÉ DE SEGURIDAD ALTO OSORNO	$ 316.000
24	COMITÉ HABITACIONAL POLLOICO	75.176.700-5	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL COMITÉ HABITACIONAL POLLOICO	$ 790.000
25	COMITÉ HABITACIONAL SANTA NORMA II	65.067.395-6	CELEBRANDO AÑOS DE HISTORIA Y FUTURO	$ 316.000
26	CONSEJO CONSULTIVO DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO	65.011.077-3	“19 AÑOS SEMBRANDO SALUD EN NUESTRA COMUNIDAD”	$ 316.000
27	CONSEJO DE DESARROLLO CESFAM V CENTENARIO	65.222.723-6	ALMUERZO COMUNITARIO DE INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL CONSEJO DE DESARROLLO EN SALUD QUINTO CENTENARIO 2026	$ 316.000
28	CONSEJO DE DESARROLLO DE SALUD, CENTRO SALUD FAMILIAR DR. PEDRO JÁUREGUI CASTRO	65.001.320-4	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD ORGANIZACIONAL DEL CONSEJO DE SALUD CESFAM DR. PEDRO JÁUREGUI	$ 316.000
29	CONSEJO DE SALUD OVEJERÍA	65.548.330-6	"RECREANDO EL CONSEJO"	$ 316.000
30	ORGANIZACIÓN CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO ENTRE LAGOS	65.108.878-K	ENTREGANDO CALOR A LOS VECINOS	$ 474.000
31	JUNTA DE VECINOS DE MEJOREROS POB. DAVANZO	75.953.240-6	RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO.-	$ 474.000
32	JUNTA DE VECINO VILLA LAGOS DEL SUR	65.029.002-K	BUSCANDO LA COMODIDAD DE LOS VECINOS	$ 474.000
33	JUNTA DE VECINOS ALTO OSORNO II	65.622.580-7	MEJORAMIENTO DE MOBILIARIO JUNTA DE VECINOS N°1 VILLA ALTO OSORNO II	$ 474.000
34	JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SOL	65.024.784-1	MEJORANDO NUESTRO ESPACIÓ	$ 474.000
35	JUNTA DE VECINOS BAHÍA MANSA OSORNO	65.026.323-5	COMODIDAD PARA LOS SOCIOS.-	$ 474.000
36	JUNTA DE VECINOS CENTRAL PICHIDAMAS	65.112.550-2	"CELEBRANDO NUESTRO ANIVERSARIO"	$ 316.000
37	JUNTA DE VECINOS EX AERÓDROMO PAMPA ALEGRE	65.068.526-1	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS EX AERÓDROMO PAMPA ALEGRE	$ 790.000
38	JUNTA DE VECINOS JARDÍN DEL ALTO	65.107.919-5	EQUIPAMIENTO PARA NUESTRA SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS JARDÍN DEL ALTO	$ 474.000
39	JUNTA DE VECINOS JARDÍN DEL SOL	65.419.850-0	MEJORANDO NUESTRA SEDE	$ 790.000

40	JUNTA DE VECINOS LAS RUEDAS - LAS LUMAS	65.142.860-2	MOBILIARIO PARA NUESTRA SEDE	$ 474.000
41	JUNTA DE VECINOS LOMAS DE BELLAVISTA	65.228.004-8	COMPARTIENDO NAVIDAD JUNTO A NUESTROS PEQUEÑOS VECINOS	$ 316.000
42	JUNTA DE VECINOS LOS ARRAYANES	65.095.287-1	NAVIDAD FELIZ PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE VILLA LOS ARRAYANES	$ 316.000
43	JUNTA DE VECINOS LOS COLONOS FRANCKE	65.125.430-2	CELEBRANDO NUESTRO ANIVERSARIO N°30 JUNTA DE VECINOS LOS COLONOS DE FRANCKE	$ 316.000
44	JUNTA DE VECINOS LOS MELIES	65.212.407-0	CELEBRACIÓN ANIVERSARIO JUNTA DE VECINOS LOS MELIES	$ 316.000
45	JUNTA DE VECINOS MAR ATLÁNTICO	65.180.101-K	IMPLEMENTANDO NUESTRO ESPACIO	$ 474.000
46	JUNTA DE VECINOS MULPULMO	65.057.906-2	REUNIÉNDONOS CREAMOS COMUNIDAD JUNTO A LOS SOCIOS	$ 316.000
47	JUNTA DE VECINOS N 1 REPUBLICA NORTE	65.133.040-8	MEJORAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL POBLACIÓN SCHILLING	$ 776.000
48	JUNTA DE VECINOS N 10 POBLACIÓN JUAN DE DIOS GUAJARDO	65.313.240-9	"EQUIPANDO NUESTRA SEDE"	$ 474.000
49	JUNTA DE VECINOS N°13 R LOTUN-BARRO BLANCO	65.068.584-9	CELEBRANDO LAS FESTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	$ 316.000
50	JUNTA DE VECINOS Nº 22 MAXIMILIANO KOLBE ALTO	75.277.900-7	EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS N°22 MAXIMILIANO KOLBE ALTO	$ 474.000
51	JUNTA DE VECINOS N°1 VILLA QUILACAHUIN	75.942.230-9	PISO NUEVO PARA NUESTRA SEDE SOCIAL	$ 790.000
52	JUNTA DE VECINOS N°10 OVEJERÍA	75.337.600-3	ALBERGANDO A LOS VECINOS	$ 790.000
53	JUNTA DE VECINOS N°25 SEXTO SECTOR CARLOS FOLLERT	65.000.980-0	EQUIPANDO NUESTRA SEDE SOCIAL	$ 474.000
54	JUNTA DE VECINOS N°25 PABLO NERUDA	65.027.920-4	"IMPLEMENTANDO NUESTRA SEDE SEGUNDA ETAPA	$ 474.000
55	JUNTA DE VECINOS N°3 POR LA RAZÓN O LA FUERZA	65.241.720-5	"EQUIPANDO NUESTRA SEDE"	$ 474.000
56	JUNTA DE VECINOS N°5 GARCÍA HURTADO DE MENDOZA	72.041.300-0	LOZA PARA NUESTRA SEDE	$ 474.000
57	JUNTA DE VECINOS N°9 EDUARDO BURNIER	65.136.250-4	"CALOR SEGURO, SALUD PARA TODOS: PREVENCIÓN Y BIENESTAR EN NUESTRA JUNTA DE VECINOS"	$ 462.000

58	JUNTA DE VECINOS N°9 NUEVA ESPERANZA FRANCKE	75.507.500-0	EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL PARA NUESTRA JUNTA DE VECINOS N°9 NUEVA ESPERANZA	$ 474.000
59	JUNTA DE VECINOS NUEVA VIDA Y VILLA CAUTÍN	65.025.962-9	CELEBRACIÓN ANIVERSARIO N°17 JUNTA DE VECINOS NUEVA VIDA Y VILLA CAUTÍN	$ 316.000
60	JUNTA DE VECINOS N° 1 NUEVO PORVENIR	65.762.380-6	CELEBRANDO NUESTRO ANIVERSARIO N°32 JUNTA DE VECINOS N°1 NUEVO PORVENIR	$ 316.000
61	JUNTA DE VECINOS N° 10 FELIZARDO ASENJO	75.481.700-3	EMBELLECIENDO Y HACIENDO FUNCIONAL NUESTRA SEDE	$ 790.000
62	JUNTA DE VECINOS N° 14 POBLACIÓN ANGULO	75.177.100-2	TODOS JUNTOS PINTANDO NUESTRA SEDE SOCIAL	$ 790.000
63	JUNTA DE VECINOS N° 19 2DO SECTOR POB. MANUEL RODRÍGUEZ	65.034.040-K	RENOVANDO ESPACIOS	$ 474.000
64	JUNTA DE VECINOS N° 20 SANTA NORMA II	65.741.040-3	EMBELLECIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	$ 790.000
65	JUNTA DE VECINOS N° 25 3ER SECTOR CARLOS FOLLERT	65.398.660-2	CÓMODOS EN NUESTRA COMUNIDAD DE NUESTRA JUNTA DE VECINOS CARLOS FOLLERT 3ER SECTOR	$ 474.000
66	JUNTA DE VECINOS N°1 V CENTENARIO 1ER. SECTOR	65.295.640-8	CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO NUMERO 33 DE JUNTA DE VECINOS N°1 V CENTENARIO 1ER SECTOR	$ 316.000
67	JUNTA DE VECINOS N°10 BARRIO INDUSTRIAL OVEJERÍA BAJO	65.010.992-9	EQUIPAMIENTO PARA NUESTRA JUNTA DE VECINOS N°10 BARRIO INDUSTRIAL OVEJERÍA BAJO	$ 474.000
68	JUNTA DE VECINOS N°10 JUAN PABLO II	75.943.030-1	"CELEBRANDO NAVIDAD CON LOS SOCIOS Y NIÑOS "	$ 316.000
69	JUNTA DE VECINOS N°13 POLLOICO	71.724.500-8	IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PARA LA JUNTA DE VECINOS DE POLLOICO	$ 474.000
70	JUNTA DE VECINOS N°15 POBLACIÓN MATTHEI	65.095.817-9	FORTALECIMIENTO DE AMISTAD CON LOS VECINOS	$ 316.000
71	JUNTA VECINAL N°18 AMADOR BARRIENTOS	65.836.650-5	MEJORAMOS NUESTRA SEDE, MEJORAMOS NOSOTROS	$ 790.000
72	JUNTA DE VECINOS N°18 EL ESFUERZO 2DO SECTOR	75.960.800-3	CELEBRANDO CON LOS VECINOS	$ 316.000
73	JUNTA DE VECINOS N°18 POB. EL ESFUERZO 1ER SECTOR	65.413.140-6	MEJORANDO NUESTRA CASA COMUNITARIA	$ 790.000
74	JUNTA DE VECINOS N° 19 1ER. SECTOR POB. MANUEL RODRÍGUEZ	65.034.250-K	NUESTRA SEDE MAS ACOGEDORA	$ 474.000

75	JUNTA DE VECINOS N°20 CIPRIANO URIBE ROSAS	65.094.940-4	CELEBRANDO EN COMUNIDAD	$ 316.000
76	JUNTA DE VECINOS N° 21 BERNARDO O'HIGGINS	65.401.250-4	EQUIPAMIENTO PARA NUESTRA SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS N°21 BERNARDO O'HIGGINS	$ 474.000
77	JUNTA DE VECINOS N°23 VISTA HERMOSA	75.334.400-4	EQUIPANDO NUESTRA SEDE SOCIAL	$ 474.000
78	JUNTA DE VECINOS N°24 POBLACIÓN DIEGO PORTALES CHUYACA	65.568.440-9	NUESTRA SEDE SOCIAL MAS ACOGEDORA Y CONFORTABLE	$ 790.000
79	JUNTA DE VECINOS N° 25 2° Y 4° SECTOR LOS PINOS	75.942.040-3	EQUIPAMIENTO PARA NUESTRA SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS N°25 2DO Y 4TO SECTOR LOS PINOS	$ 474.000
80	JUNTA DE VECINOS N°25 AUTO CONSTRUCCIÓN PAMPA ALEGRE	65.093.260-9	EQUIPAMIENTO PARA NUESTRA SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS N°25 AUTOCONSTRUCCIÓN PAMPA ALEGRE	$ 474.000
81	JUNTA DE VECINOS N°25 EL BOSQUE - PARQUE NORTE	65.053.484-0	EQUIPANDO NUESTRA SEDE	$ 474.000
82	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN CARLOS FOLLERT 5° SECTOR	65.966.690-1	IMPLEMENTAMOS NUESTRA SEDE SOCIAL	$ 468.000
83	JUNTA DE VECINOS N°25 SEGUNDO SECTOR PAMPA ALEGRE	65.052.903-0	CELEBRANDO NUESTRA COMUNIDAD	$ 316.000
84	JUNTA DE VECINOS N°4 BELLAVISTA	65.509.630-2	COCINA EQUIPADA PARA LOS VECINOS	$ 474.000
85	JUNTA DE VECINOS N°08 JUAN PABLO II RAHUE ALTO	75.334.500-0	BUSCANDO COMODIDAD PARA LOS SOCIOS	$ 474.000
86	JUNTA DE VECINOS Nº17 MUNICIPAL 18 DE SEPTIEMBRE	65.066.097-8	IMPLEMENTANDO NUESTRA SEDE	$ 474.000
87	JUNTA DE VECINOS PARQUE CHUYACA	65.126.327-1	FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN COMUNITARIA: CELEBRACIÓN 10 AÑOS JUNTA DE VECINOS PARQUE CHUYACA	$ 316.000
88	JUNTA DE VECINOS PARQUE RESIDENCIAL LOS NOTROS	65.694.050-6	EQUIPANDO NUESTRA SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS PARQUE RESIDENCIAL LOS NOTROS	$ 474.000
89	JUNTA DE VECINOS PAULA JARAQUEMADA	65.014.646-8	EQUIPAMIENTO PARA SEDE SOCIAL DE NUESTRA JUNTA DE VECINOS PAULA JARAQUEMADA	$ 474.000
90	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN LA FLORIDA	65.313.300-6	EQUIPAMIENTO PARA NUESTRA COCINA JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN LA FLORIDA	$ 474.000

91	JUNTA DE VECINOS SAN RAMÓN, HORIZONTE, SOL DEL PACIFICO Y YUNGAY	65.049.466-0	ADQUIRIENDO IMPLEMENTACIÓN PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA	$ 474.000
92	JUNTA DE VECINOS SANTA ROSA DE LIMA	65.064.635-5	JUNTOS NOS RECONOCEMOS Y COMPLEMENTAMOS COMO VECINOS	$ 316.000
93	JUNTA DE VECINOS SANTÍSIMA TRINIDAD	65.219.874-0	DEJANDO HUELLAS	$ 474.000
94	JUNTA DE VECINOS TACAMO ALTO	65.312.020-6	MEJORANDO LA SEDE PARA NUESTROS VECINOS	$ 790.000
95	JUNTA DE VECINOS TROCOMO	65.161.173-3	FORTALECIENDO LAZOS UNIMOS A LA COMUNIDAD	$ 316.000
96	JUNTA DE VECINOS UNIÓN Y ESFUERZO VILLA ATLÁNTICO	65.042.655-K	TRANSFORMANDO ESPACIOS COMUNITARIOS	$ 790.000
97	JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO OSORNO I	65.413.810-9	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ETAPA DOS JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO OSORNO I	$ 790.000
98	JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO ESPERANZA	65.168.935-K	EQUIPAMIENTO DE SEDE SOCIAL PARA JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO ESPERANZA	$ 474.000
99	JUNTA DE VECINOS VILLA METROPOLITANA PET	65.045.808-7	CALOR PARA NUESTROS VECINOS	$ 474.000
100	JUNTA DE VECINOS VILLA METROPOLITANA RAHUE ALTO	65.032.770-5	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS VILLA METROPOLITANA RAHUE ALTO	$ 790.000
101	JUNTA DE VECINOS VILLA PANORÁMICA	65.393.780-6	MEJORANDO LOS COLORES DE LA FACHADA PARA UNA MEJOR VISTA PANORÁMICA	$ 790.000
102	JUNTA DE VECINOS VILLA PORVENIR	65.209.634-4	MEJORANDO NUESTRA SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS VILLA PORVENIR	$ 790.000
103	JUNTA DE VECINOS VILLA PUAUCHO	65.051.533-1	CON UNA COCINA EQUIPADA NUESTRA VILLA PERSEVERA	$ 474.000
104	JUNTA VECINAL N° 25 BOMBERO JULIO STUCKRATH	65.464.170-6	EQUIPAMIENTO PARA NUESTRA JUNTA VECINAL N° 25 BOMBERO JULIO STUCKRATH	$ 474.000
105	LÍDERES UNIDOS POR OSORNO	65.222.345-1	LOS LÍDERES DE OSORNO SE VISTEN PARA SER IDENTIFICADOS	$ 316.000
106	MOVIMIENTO ACTIVO DE EMPRENDEDORAS (MAE)	65.079.791-4	CELEBRANDO NUESTRO VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE MAE	$ 316.000
107	MUJERES EMPRENDEDORAS DE FRANCKE	65.013.703-5	" PUNTOS Y PUNTADAS MÁGICAS"	$ 395.000
108	ONG DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MOVILIZA	65.138.215-7	CELEBRACIÓN PARA NUESTRO NIÑOS	$ 316.000
109	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL IMPULSA U ONG IMPULSA	65.167.348-8	IMPULSA 10 AÑOS: ENCUENTRO COMUNITARIO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	$ 316.000

110	ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA, ARTESANAL, SOCIAL Y CULTURAL RAÍCES RURALES	65.253.936-K	CELEBRACIÓN ANIVERSARIO N°3 ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA, ARTESANAL, SOCIAL Y CULTURAL RAÍCES RURALES	$ 316.000
111	TALLER DE MANUALIDADES EL PROGRESO	65.190.421-8	MANITOS MÁGICAS EN ACCIÓN - CORTE Y CONFECCIÓN	$ 395.000
112	TALLER FOLCLÓRICO CANTOS DE MI TIERRA	65.006.287-6	RENOVACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS FOLCLÓRICO Y VECINAL	$ 790.000
113	TALLER LABORAL ESPERANZA	65.329.890-0	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL PARA NUESTRO TALLER LABORAL ESPERANZA	$ 790.000
114	TALLER LABORAL LAS ESTRELLITAS	65.226.312-7	INSUMOS PARA NUESTRO TALLER LABORAL LAS ESTRELLITAS	$ 316.000
115	TALLER LABORAL MANOS UNIDAS	65.075.639-8	INSUMOS PARA NUESTRO TALLER LABORAL MANOS UNIDAS	$ 316.000
116	TALLER LABORAL MUJERES EN ACCIÓN DE FRANCKE	65.307.150-7	INSUMOS PARA NUESTRO TALLER LABORAL MUJERES EN ACCIÓN DE FRANCKE	$ 316.000
117	TALLER LABORAL SOCIAL CULTURAL DAMAS SUPLEMENTERAS	65.066.329-2	COCIENDO TELAS CON AMOR	$ 316.000
118	UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS OSORNO	75.231.100-5	ANIVERSARIO Nº36 UNIÓN COMUNAL	$ 316.000
119	UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES	74.281.800-4	POLERONES PARA NUESTRA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES	$ 316.000
			MONTOS	**$ 54.557.000**

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1378-B del 02 de octubre de 2026 de la Comisión Técnica FONDEVE 2026 y Ordinario N°1378 del 02 de octubre de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°394.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°2026028936 DEL 02.10.2026. DIDECO Y ORD. N°2026027681 DEL 22.09.2026, COMISIÓN TÉCNICA FONDAM 2026. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo Municipal para rectificar Acuerdo N°369, adoptado en la Sesión Ordinaria N°35 del 15 de septiembre de 2026, bajo el Certificado N°2026027086 de Secretaria de Actas, sobre proyectos adjudicados al FONDO DE DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR (FONDAM), año 2026, en el sentido

de modificar el monto adjudicado al Club Adulto Mayor Amengual, el error tuvo origen en el Ordinario N°2026025733 del 03 de septiembre de 2026 de la Comisión Técnica Fondam, por lo anterior:

Donde dice:

21	CLUB ADULTO MAYOR AMENGUAL	65.146.109-K	SUEÑO, PLANEO Y CONSTRUYO	$574.710

Debe decir:

21	CLUB ADULTO MAYOR AMENGUAL	65.146.109-K	SUEÑO, PLANEO Y CONSTRUYO	**$383.140**

Se da lectura al «ORD. N°2026028936. DIDECO. ANT.: ORD. N°2026027681 DE 22.09.2026 VB° DEL SR. ALCALDE. REGLAMENTO N°405 DEL 24.03.2026 Y MODIFICACION DE REGLAMENTO N°420 DEL 08.04.2026. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA PARA ACUERDO DE CONCEJO DÍA MARTES 6 DE OCTUBRE. OSORNO, 02 DE OCTUBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar cordialmente, y en relación con los Fondos Concursables de la Municipalidad de Osorno, quien suscribe, solicita tener a bien incorporar en la Tabla del Concejo Municipal para el día Martes 6 de octubre la rectificación de un monto del Fondo del Adulto Mayor (FONDAM), correspondiente al año 2026, para su conocimiento y aprobación.

La presente rectificación corresponde al monto de adjudicación asignado al Club de Adulto Mayor Amengual, consignado por un total de $574.710.- (quinientos setenta y cuatro mil setecientos diez pesos). De acuerdo con la revisión efectuada por la Comisión FONDAM, el monto que corresponde asignar a dicha organización asciende a $383.140.- (trescientos ochenta y tres mil ciento cuarenta pesos). La diferencia señalada se origina debido a un error de digitación en el monto consignado originalmente.

En virtud de lo anterior, se solicita tener a bien rectificar el Acuerdo de Concejo N°2026027086, de fecha 15 de septiembre de 2026, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°35, específicamente respecto del monto asignado al Club de Adulto Mayor Amengual, debiendo quedar establecido de la siguiente forma:

Donde dice: $574.710.- (quinientos setenta y cuatro mil setecientos diez pesos).

Debe decir: $383.140.- (trescientos ochenta y tres mil ciento cuarenta pesos).
Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su atención, saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: "Aunque el Alcalde me reproche, que veo siempre la parte negativa, pediría, señor Alcalde, nuevamente mayor rigor en los funcionarios municipales”.

ALCALDE BERTIN: "Se aplicó la sanción correspondiente".

CONCEJALA UBILLA: "Entonces, por eso, cuándo vamos a tener esta municipalidad eficiente, de excelencia. Y fuera de eso, en montos, uno empieza a dudar de todas las cifras".

ALCALDE BERTIN: "Concejala, qué quiere que hagamos".

CONCEJALA UBILLA: "Quisiese que los funcionarios sean más responsables, que haya un control de calidad".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, por la misma razón, que al funcionario que se equivocó, se le aplicó una sanción correspondiente, ya se le aplicó una anotación de demerito".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero colocar aquí algo que me parece que, a ver, por mi lado quiero encontrar que esta rectificación del FONDAM, votar a favor, nos permite corregir justamente un error administrativo, deformarlo transparente y ajustadamente a derecho, que es lo que a mí como Concejal en este minuto me interesa, velando siempre por la prioridad y el correcto uso de los recursos destinados a nuestros adultos mayores. Creo que lo que se hace acá es justamente un vicio que aparentemente existía, hoy día se corrige con este acuerdo y aquí se transparentan los gastos y lo que se había dado mayor se rebajará y quedará saldada la cuenta del monto que hoy día tenemos".

ALCALDE BERTIN: "Y al funcionario que cometió el error, se le colocó una sanción demerito correspondiente, si no está claro. Si eso es lo que se estima, se tendrá que seguir haciendo de esa manera, si no hay problema. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales". Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de rectificar Acuerdo N°369, adoptado en la Sesión Ordinaria N°35 del 15 de septiembre de 2026, bajo el Certificado N°2026027086 de Secretaria de Actas, sobre proyectos adjudicados al FONDO DE DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR (FONDAM), año 2026, en el sentido de modificar el **monto adjudicado** al Club Adulto Mayor Amengual, el error tuvo origen en el Ordinario N°2026025733 del 03 de septiembre de 2026 de la Comisión Técnica FONDAM, por lo anterior:

Donde dice:

21	CLUB ADULTO MAYOR AMENGUAL	65.146.109-K	SUEÑO, PLANEO Y CONSTRUYO	$574.710

Debe decir:

21	CLUB ADULTO MAYOR AMENGUAL	65.146.109-K	SUEÑO, PLANEO Y CONSTRUYO	**$383.140**

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026027681 del 22 de septiembre de 2026 de la Comisión Técnica FONDAM 2026 y Ordinario N°2026028936 del 02 de octubre de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

ACUERDO N°395.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°2026028446 SECPLAN. DEL 30.09.2026. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo Proyecto Municipal y el Programa Anual, con sus Metas, líneas de acción e instrumentos para el año 2027, cuyo contenido es el siguiente:

1) Plan de Acción 2027.
2) Metas Institucionales 2027.
3) Proyecto de Presupuesto 2027.
 i. Municipalidad de Osorno.
 ii. Departamento de Salud.
 iii. Departamento de Educación.
4) Plan de Capacitación 2027.
 i. Municipalidad Osorno
 ii. Plan Fondos Concursables Formación FF.MM.2027.
5) Política de Recursos Humanos.
6) Plan Comunal de Seguridad Pública.
7) Detalle Inversiones - Secplan.
8) PLADECO.
9) Anexo Proyecto Presupuesto de Gastos 2027 por Áreas de Gestión - Municipalidad.

Se da lectura al «ORD. N°2026028446. SECPLAN. ANT.: LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ARTICULO 82, LETRA A). MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DEL CONCEJO DEL 06/10/2026, LA ENTREGA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y EL PROGRAMA ANUAL, CON SUS METAS, LINEAS DE ACCION E INSTRUMENTOS PARA EL AÑO 2027. OSORNO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por el presente solicito a Ud. Incorporar en Concejo del día martes 06 de octubre del presente año, la entrega del Proyecto de Presupuesto Municipal y el Programa Anual, con sus metas, líneas de acción e instrumentos para el año 2027.

El documento en PDF a entregar contiene lo siguiente:
10) Plan de Acción 2027.
11) Metas Institucionales 2027.
12) Proyecto de Presupuesto 2027.
 i. Municipalidad de Osorno.
 ii. Departamento de Salud.
 iii. Departamento de Educación.
13) Plan de Capacitación 2027.
 i. Municipalidad Osorno
 ii. Plan Fondos Concursables Formación FF.MM.2027.
14) Política de Recursos Humanos.
15) Plan Comunal de Seguridad Pública.
16) Detalle Inversiones - Secplan.

17) PLADECO.
18) Anexo Proyecto Presupuesto de Gastos 2027 por Áreas de Gestión - Municipalidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S).»

ALCALDE BERTIN: "Sólo para conocimiento”

CONCEJAL ARREDONDO: "El límite para aprobar el presupuesto, es hasta el 15 de diciembre a más tardar.

ALCALDE BERTIN: "Tienen tiempo de estudiarlo con calma”.

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, a ver, el primer punto es una denuncia, una situación que ocurrió en la Corporación Cultural la semana pasada, y que tiene que ver con la utilización de una sala, que estaba haciendo uso doña Daniela Oliva Rivero, que es una actriz muy destacada en nuestra comuna, que tiene la Escuela de Arte Dramático, y, además, es la Directora del elenco de las Mujeres Jefas de Hogar. Nos menciona que el 30 de septiembre se le pidió la sala para efectos de poder ponerla en arriendo, sin llegar a un acuerdo previo con la persona que la estaba utilizando. Estamos hablando que la señora Daniela lleva 11 años ocupando esa sala, estamos hablando, aproximadamente, del año 2015 en adelante, donde se crean estas Compañías de Teatro, donde se ponen en valor estas Compañías de Teatro, de hecho están en la página web de nuestro municipio, hay obras de teatro infantil que se han puesto a disposición de la comunidad de manera gratuita, entendiendo que también muchas de las Organizaciones que nosotros tenemos ejercen contraprestaciones, cuando se utiliza una sala de manera gratuita o a bajo costo, no es primera vez tampoco que esto se hace. Esto me recuerda mucho, Presidente, a lo que ocurrió a comienzos de año, cuando en una reunión acá, se lo manifestamos varios colegas, cuando se empezó a cobrar, por ejemplo, los recintos deportivos, si nosotros hubiésemos seguido en esa lógica, por ejemplo, difícilmente hubiéramos tenido una campeona sudamericana, hoy día, como es la señorita Valentina Ríos, que hubiera tenido que pagar 50 mil pesos, por cada vez que la utilizaba, con ese criterio, gracias a Dios eso se cambió, se otorgó y se entendió que estábamos hablando de situaciones distintas. Esta situación se parece mucho, Presidente. Quisiera preguntarle si usted está al tanto de esto, porque estamos hablando de más de 60 familias que hoy día trabajan ahí, en esa Corporación, en esa sala en particular, con estos talleres de teatro, con esta Compañía de Teatro y esta Compañía de arte dramático. No sólo recibí, la información de parte de la señora Daniela y de otras personas más, sino que también muchos apoderados me llamaron, es más, hoy día me visitó uno al mediodía, contándome que, por ejemplo, tenían un estreno de una obra infantil, donde hay ocho niños que se van a presentar al Teatro Diego Rivera, en Puerto Montt, entre el 15 y el 20 de octubre; por lo tanto, ellos están, hoy día, por ejemplo, pintando la escenografía, haciendo un montón de cosas atingentes a aquello. Quisiera preguntarle, Presidente, esto ya está resuelto, será posible establecer que esta Compañía pueda funcionar como lo hace cualquier

convenio hasta el 31 de diciembre de cada año, y poder establecer, quizás, alguna priorización para efectos de que quien ha levantado el teatro en los últimos años, en estos 11 años, en la comuna, pueda tener también un trato digno, de acuerdo al arte que se ejerce y también a las condiciones, que entiendo, la Corporación pretende instalar".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, creo que no es tema del Concejo".

CONCEJAL ARREDONDO: "A mí me parece que es de interés general, Presidente".

ALCALDE BERTIN: "No podemos, ustedes saben perfectamente bien, que nadie puede abogar por intereses de terceros".

CONCEJAL ARREDONDO: "Esto es de interés general, Presidente, el Teatro de Osorno".

ALCALDE BERTIN: "Es de un Tercero. No hay ningún problema que usted pida información, se la damos sin ningún inconveniente, creo que el Gerente está dispuesto a entregar la información que corresponda. Se la entregamos, en su momento oportuno, usted me dice lo que quiere y le entregamos la información correspondiente. No quiero abrir un debate sobre eso acá, porque hay dos partes involucradas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Es que hay un error ahí".
CONCEJALA GUISSEN: "Puedo pedir la palabra".

ALCALDE BERTIN: "Vamos por turno, estamos con don Miguel".

CONCEJAL ARREDONDO: "Mire, lo que sucede es que nosotros aprobamos un presupuesto en la Corporación y también está incorporado la mantención del recinto. El otro día tuvimos una reunión de Comisión, donde pudimos observar las modificaciones presupuestarias, que no se le consulta a ninguno de nosotros, y lo entendemos; pero, nosotros, también aprobamos un presupuesto en la Corporación. Cuando hay modificaciones durante el año, por ejemplo, ahora estamos en octubre, esta reunión fue en septiembre, también afecta la decisión que nosotros tomamos".

ALCALDE BERTIN: "Pero, es un tema que tiene que ver entre un funcionario y la Administración de la Corporación".

CONCEJAL ARREDONDO: "Es que se lo estoy planteando, no sé si me escuchó toda la argumentación, pero fue de interés general. No estoy planteando que se le devuelva el trabajo, estoy planteando que, en el Teatro Osorno, donde se ha cultivado los últimos 11 años".

ALCALDE BERTIN: "Pero, hágale llegar la información".

CONCEJAL ARREDONDO: "Sería importante, esto partió cuando usted estaba, en su periodo anterior, en el 2015; me imagino que si partió fue porque había una muy buena idea, y que se ha desarrollado durante todos los años".

ALCALDE BERTIN: "Por eso, no puedo decirle todavía qué va a pasar al respecto, dejemos las cosas ahí, mire".

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, pero deme un segundo, no es nada personal. Y que, en el fondo, esto debiera tener la continuidad que ha tenido. Es un buen espacio, es un buen lugar, se hace un buen trabajo, ha habido resultados. He ido a las obras que aquí se han hecho, se ha externalizado, se han ido a distintas comunas. Por eso, le partí preguntando si usted estaba al tanto y si es que pudiese usted hacer algo al respecto, entendiendo que también nosotros tenemos que tener seriedad respecto a los procesos que terminan el 31 de diciembre”.

ALCALDE BERTIN: “Don Felipe Teare, puede pasar a la mesa, por favor”.

CONCEJALA GUISSEN: “Presidente, posterior a la intervención de don Felipe, puedo hacer uso de la palabra”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, claro”.

Se integra a la mesa, don Felipe Teare Figueroa, Jefe Administrativo Corporación Cultural Osorno.

SEÑOR TEARE: “Muy buenas tardes, señores Concejales, Concejalas. Bueno, de acuerdo a lo que ustedes estaban planteando, como les dije, el día que asumí la Administración de la Corporación, se iban a regularizar distintas cosas. Dentro de lo que ustedes comentan, para ir directo al tema, en una Deliberación del Concejo, la N°389, le doy respuesta con el Oficio N°56, la cual es la siguiente: «ORD. N°56. CORPORACION CULTURAL. ANT.: DELIBERACION N°389/2026, CONCEJO MUNICIPAL IMO. OSORNO, 16 DE JUNIO DE 2026. A: CONCEJO I. MUNICIPALIDAD OSORNO. DE: SR. FELIPE TEARE FIGUEROA, JEFE ADMINISTRATIVO CORPORACION CULTURAL OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, y en relación con lo consultado en Sesión de Concejo, respecto del cobro por el uso de espacios al interior del edificio de la Corporación Cultural de Osorno, informo lo siguiente:

Durante esta administración, se detectó la existencia de profesores que utilizaban dependencias de la Corporación para impartir clases particulares a alumnos que no formaban parte de los elencos o actividades oficiales de la institución. Esta situación implicaba el uso de infraestructura, servicios y espacios de la Corporación para fines particulares, generando un beneficio económico para terceros sin que la institución recibiera una contraprestación.

Por lo anterior, se tomó la decisión de establecer, para el año 2026, un cobro mensual de tarifa plana de $100.000.- para aquellos profesores que opten por continuar realizando actividades particulares o utilizando espacios de la Corporación con fines privados. Cabe señalar que, este valor no contempla reajustes por IPC ni UF durante el presente año.

Respecto de los recursos recaudados, estos tienen un destino específico orientado exclusivamente al fortalecimiento de la oferta cultural y al mejoramiento de la infraestructura del edificio. En particular, los fondos se utilizan para ejecutar mejoras en las dependencias y

para financiar nuevos talleres de carácter esporádico, los cuales operan mediante un modelo de financiamiento híbrido entre la Municipalidad y la Corporación Cultural.

Esta iniciativa ha mostrado resultados positivos. A la fecha se han desarrollado seis talleres, registrándose cerca de 280 postulaciones y beneficiando directamente a más de 120 personas distintas de la comuna.

En consecuencia, esta medida ha permitido generar un beneficio concreto para la comunidad, incrementando la cantidad de talleres disponibles, ampliando el acceso a actividades culturales y aumentando la afluencia de público al edificio, lo que además favorece la difusión y apreciación de las distintas exposiciones y actividades artísticas que allí se desarrollan.

Por otra parte, respecto del calendario de actividades, es importante señalar que este fue confeccionado a comienzos del año considerando las principales obras, presentaciones y actividades programadas. Posteriormente, y conforme ha avanzado el año, se han incorporado nuevas iniciativas, eventos y actividades que han surgido gracias a la gestión desarrollada por la actual administración.

En virtud de lo anterior, se adjunta al presente oficio el calendario de actividades correspondiente al segundo semestre, el cual se encuentra sujeto a modificaciones y actualizaciones derivadas de factores operativos, disponibilidad de artistas, coordinación con instituciones colaboradoras y otras circunstancias propias de la gestión cultural.

Asimismo, durante las últimas semanas se ha estado compartiendo de manera periódica un cronograma semanal con las diversas actividades organizadas por la Corporación Cultural, con el propósito de mantenerlos informados sobre la programación vigente y las distintas iniciativas que se desarrollan en el Centro Cultural.

Finalmente, se invita a los señores Concejales (as) y a la comunidad en general a seguir las redes sociales de la Corporación, especialmente la cuenta de Instagram "@centroculturalosorno", plataforma que ha mostrado un positivo desempeño en términos de alcance e interacción con el público. A través de este canal hemos recibido valiosos comentarios y sugerencias constructivas, además de una favorable recepción respecto del enfoque impulsado por esta administración, orientado a ampliar la oferta de talleres, actividades y eventos culturales abiertos a la comunidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. FELIPE TEARE FIGUEROA, JEFE ADMINISTRATIVO CORPORACION CULTURAL OSORNO.»

Esto lo respondí el 16 de junio, en la deliberación N°389. Con la señora Daniela Oliva, la que está involucrada en este tema, he tenido ya tres reuniones formales con ella, por este mismo punto. Se está haciendo uso de un espacio de la Corporación para fines propios, donde ella tiene una sala de la cual hace libre uso y, sin embargo, tiene una llave de acceso que es de ella, que tampoco está en poder de la Corporación, no tengo acceso a esa sala al día de hoy".

ALCALDE BERTIN: "Ella es funcionaria de la Corporación".

SEÑOR TEARE: “Ella está contratada por un solo elenco, que es el Teatro Candela”.

ALCALDE BERTIN: “La Corporación le paga sueldo”.

SEÑOR TEARE: “Se le paga sueldo por ese elenco. Ella tiene tres elencos adicionales que hacen clases adentro, de manera privada. Voy a leer el oficio que emití el 30 de septiembre de la semana pasada, después de la reunión que tuve con ella, dirigido directamente a doña Daniela:

«Junto con saludar, y de acuerdo con lo conversado en la reunión sostenida el día de hoy, miércoles 30 de septiembre del año 2026, respecto del elenco Teatro Candela, me alegra saber que el proyecto se encuentra bien encaminado y que se espera con entusiasmo su próximo estreno, que todo esto es el 16 de octubre en el Teatro Municipal. En relación con lo anterior, agradeceré compartir oportunamente las imágenes correspondientes con el objetivo de generar la etiquetera virtual, con costo cero, y permitir que la comunidad pueda asegurar sus respectivos asientos. Respecto de la función, cabe señalar que, el Teatro Municipal cuenta con aproximadamente 220 butacas. De acuerdo con lo conversado, se contempla reserva de 150 butacas para familiares y amigos de los integrantes del elenco, quedando las, aproximadamente, 70 butacas restantes a disposición de la comunidad. Por otra parte, respecto de la sala que actualmente utiliza, identificada como 301 B, ubicada al interior de la sala Seminario, en el tercer piso de la Corporación Cultural de Osorno, en calle Manuel Antonio Mata N°556, es necesario precisar que dicho espacio es de Administración de la Corporación Cultural de Osorno, y no corresponde a un espacio de uso o disposición particular. Tal como fue informado en la reunión sostenida el día 3 de marzo del presente año, se detectó que dicho espacio estaba siendo utilizado para desarrollar actividades particulares con elencos propios, respecto de los cuales se realiza un cobro a los alumnos, sin que exista una retribución o convenio vigente a la Corporación que regule el espacio de éste. En aquella oportunidad se informó que esta situación debía regularizarse mediante un convenio de uso de espacio, estableciendo para este efecto un valor de 100.000 pesos, lo anterior considerando que se trata de actividades particulares que generan ingresos y que utilizan infraestructura, servicios de la Corporación, incluyendo el espacio físico, suministro eléctrico, agua, y entre otros. Asimismo, se ha presentado una dificultad adicional respecto a la disponibilidad de la sala, ya que actualmente el acceso se encuentra restringido y las llaves no han sido dejadas en el casillero destinado para tal efecto. Sistema que se utiliza con las demás salas de la Corporación. A esto se suma la negatividad de facilitar el acceso y permitir el uso compartido del espacio para el desarrollo de otros talleres y actividades de la Corporación, lo que limita la posibilidad de disponer de dicha sala en función de las necesidades institucionales y de las actividades dirigidas a la comunidad. Esta situación dificulta tanto la administración del espacio como el eventual acceso a esta situación ante una emergencia».

Para que ustedes sepan, y para que todo Osorno se entere, el día de ayer la Corporación sufrió un desperfecto, se nos rompió una matriz de agua en el cuarto piso. Nos enteramos al día siguiente, el lunes, a primera hora. El agua corrió desde el cuarto, al tercero, al segundo, al primero, hasta el piso menos uno. Tuvimos tres amagos de incendio, lo cual, al minuto que llegué, contacté de manera inmediata a los Bomberos de Osorno, que les doy la gracia por su pronta respuesta, que asistió la 5ª Compañía; revisaron y se detectaron estos tres amagos de incendio. Hasta el momento, todavía no puedo entrar a esa sala para saber el estado en que se encuentra; para que quede claro”.

CONCEJALA GUISSEN: “Puedo hacer una pregunta, es breve, es respecto a esa sala”.

ALCALDE BERTIN: “Espere unos minutos, por favor”.

SEÑOR TEARE: “Además, quiero dar las gracias al Departamento de Operaciones que nos ayudó también en la parte eléctrica y en la parte de agua. Por otra parte, me llegaron cartas de Territorio Teatral que, sin embargo y está bien, ellos hablan que se están haciendo actividades para la comunidad, de teatro y distintos fines, y no voy en contra de eso. Mis principios y los principios de la Corporación no van en contra de no hacer actividades para la comunidad. Sin embargo, el problema radica directamente en esta persona que está lucrando en un espacio que es de la Corporación, ¿se entiende?”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Don Felipe, le pediría que tenga más respeto, es segunda vez ya”.

CONCEJALA GUISSEN: “Lo mismo iba a decir”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Usted avala todo lo que hace”.
CONCEJALA GUISSEN: “Sí, porque se entiende”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Usted está mirando lo que está haciendo o no”.

CONCEJALA GUISSEN: “Recordemos que acá”.

ALCALDE BERTIN: “Disculpen, no he dado la palabra”.

CONCEJALA GUISSEN: “No, es que no me grite”.

ALCALDE BERTIN: “Disculpe, no he dado la palabra”.

CONCEJALA GUISSEN: “No me grite, porque ya no le voy a tolerar que me vuelva a gritar”.

ALCALDE BERTIN: “No he dado la palabra, por favor”.

CONCEJALA GUISSEN: “Sí, pero es que, si su funcionario nos habla de esa forma, exija el mismo respeto para todos”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto”.

CONCEJALA GUISSEN: “Solo eso”.

ALCALDE BERTIN: “Razón por la misma que al comienzo de este punto, les dije que no quería tratar este tema porque da para los dos lados. Y si vamos a colocar esto sobre la mesa, se van a ventilar todas estas cosas, ella es una funcionaria”.

CONCEJALA GUISSEN: “Presidente, pero nosotros…”.

ALCALDE BERTIN: "Le doy la palabra de inmediato Concejala. Es una funcionaria y una funcionaria no puede tener negocios dentro de la Corporación, ella estaba prestando servicios por su cuenta. Por eso que no quería ventilar esto, solo quería que se le diera un informe y la administración verá cómo determina esto. Pero, aquí hay temas mucho más de fondo, por qué tenemos que ventilarlo al público esto".

CONCEJAL ARREDONDO: "Usted llegó en el 2008 y la contraprestación siempre ha existido, siempre. No sé, es que me carga el tono que usa "está lucrando", si aquí siempre ha habido contraprestación. Hay gente que ocupa, cobra y presta un servicio a la comunidad".

ALCALDE BERTIN: "En un local municipal".

CONCEJAL ARREDONDO: "Sí, claro".

CONCEJALA GUISSEN: "Sí, puedo complementar, don Miguel sobre lo que está indicando".

CONCEJAL ARREDONDO: "Pero, si partió cuando estaba usted esto, en el año 2015. Es que no puedo entenderlo, contraprestación siempre ha existido, para eso se hacen los convenios".
ALCALDE BERTIN: "Siempre se cobraba, la Corporación siempre está al servicio y cobra, eso sí".

CONCEJALA GUISSEN: "Quiero añadir distintas cosas, pero, primero que todo, de verdad, Presidente, con el respeto que usted se merece, así como usted nos corrige a nosotros".

ALCALDE BERTIN: "No estoy corrigiendo".

CONCEJALA GUISSEN: "No, es que me está diciendo que a mí no me ha dado la palabra; le pido que, por favor, así como en público, nos interrumpe y nos dice guarde silencio; que a su funcionario, que es don Felipe Teare, porque a él no lo voy a tutear, que por favor también le pueda llamar la atención, en cómo se dirige a autoridades electas, que somos representativas, porque acá no soy funcionaria de usted, don Felipe, para que usted me indique que si entendimos o no entendimos lo que usted está diciendo, porque usted está respondiendo a una pregunta que hizo el Concejal más votado de la comuna, junto con los otros siete Concejales, que somos autoridades, así es que le pido, por favor, que tenga respeto al dirigirse hacia nosotros. Eso es lo primero".

ALCALDE BERTIN: "Primero voy a pedir, por favor, que limitemos el diálogo al punto que corresponde y nos dejemos de cuestiones personales".

CONCEJALA GUISSEN: "Es que, si vamos a corregir, corrijamos para quienes somos funcionarios. Ahora voy a continuar con mi punto, don Felipe, gracias. Sí, como indica don Felipe, y como indica también el Concejal Miguel Arredondo, la Escuela Dramática Osorno tiene, si no me equivoco, cinco o cuatro elencos, el que es de "Jefas de Hogar", que está presente hoy en día y que estrena el 14, no el 16 de octubre, en el Teatro Municipal, que es Candela; tenemos el elenco Municipal, perdón, el elenco "Mirasur", que son 18 integrantes; un elenco "Transición", que son de niños de 7, 6, 14 años, con becas, así que ahí el lucro también es cuestionable; el elenco "Avanzado", que son 11 estudiantes, también con becas, y el elenco destinado a "Neurodivergencia", que también existen becas por parte de esta persona, que es

doña Daniela Oliva, que efectivamente lleva 11 años trabajando para este municipio bajo una modalidad de convenio a Honorarios, que ha presentado más de 46 obras, que todas han sido a contraprestación, don Felipe, porque en cada obra que ella realiza está el logo del municipio, obras de teatro que han sido presentadas en los Temporales de Puerto Montt, representando al municipio de Osorno. Esa salita que usted menciona, que está en la sala que usted indica que no pudo abrir y que, además, tengo entendido que usted instruyó y dijo, también me puedo equivocar porque este es un relato completamente distinto, de descerrajar una sala en donde hay indumentaria que las mismas estudiantes han costeado, porque el municipio lo único que ha hecho y que está bien, no lo estoy cuestionando, es pagar el convenio de Honorarios que tiene con doña Daniela Oliva. Todo lo que tiene que ver con luminaria, con calefacción de la sala, que a todo esto hoy está completamente inundada, y que siempre se pasa de agua, el parqué está levantado, justamente por la humedad que existe, hay hongos en ese espacio y que la calefacción la pone doña Daniela Oliva también. Por lo tanto, la contraprestación siempre ha estado, y como el Alcalde habla del reporte de los informes, quisiera consultarle a usted cómo está establecida la propiedad intelectual de las 46 obras que ha creado, producido y actuado doña Daniela Oliva, incluyendo el periodo en el que usted, don Felipe, ha estado como Director. Además, quisiera si me puede remitir el informe de los costos asociados, que supongo que lo ha dado la Corporación, del transporte, la amplificación, vestuario e indumentaria de las distintas obras de teatro. Asimismo, quisiera, si me puede remitir el Departamento de Jurídica, si es que ha habido alguna denuncia por maltrato u hostigamiento de parte de doña Daniela, recibido por usted. Gracias".

ALCALDE BERTIN: "Hágale llegar el informe, por favor".

SEÑOR TEARE: "No hay problema, se lo puedo hacer llegar".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Sobre el punto, no sé cuál es el sentido de ganarse un problema gratis aquí, en realidad. De verdad, o sea, si nos vamos al costo-beneficio, cuánto es el costo, cuánto se necesita para que esa sala funcione. Por qué, porque estamos hablando que la Corporación Cultural es un brazo ejecutor para llevar a efecto la cultura. Se le pasa un presupuesto que nosotros, los Concejales (as), votamos y tenemos el deber de poder ver que ese presupuesto se ejecute y que se realice de buena forma. Aquí estamos hablando de una Compañía de Teatro que funciona muy bien, funciona impecable y veo que se están haciendo un problema gratis, de la nada, porque dicen que cobra por lo que está haciendo. No sé cuánto cobrará, no sé si serán millones, lo dudo, creo que solamente es para poder mantenerse vivo. Entonces digo, si nosotros aprobamos un presupuesto para ejecutar la cultura, no sería mejor conversar con esa persona y decir «sabe qué, cuánto nosotros podríamos aportar para que deje de cobrar y así poder ejecutar este servicio de la misma forma como se ha ido ejecutando durante los últimos 11 años». Porque estamos hablando de que esto es un bien que le hace a la comunidad entera, aquí no se trata de interés particular o general, esto es un bien a la comunidad entera de Osorno, porque después para colocar el logo, resulta agradable colocar el logo de la municipalidad cuando hacen las cosas bien. Y aquí veo que se están haciendo un problema por un par de pesos, nada más. De verdad, para mí esto es un sinsentido y las actuaciones que se hicieron acá en el Concejo, esta falta de respeto, para mí, de verdad, creo que tenemos que elevar un poco más el nivel, porque es decepcionante, por decir lo menos. Hay que cuidar los temperamentos un poco, de verdad. Creo que, la forma fácil acá es revisar un poco las matemáticas, conversar, cuánto cuesta evitar que se haga ese cobro".

ALCALDE BERTIN: "El tema, Concejal, creo que es otro. El tema es que, dentro del municipio, en el centro de la Corporación, no puede haber una sala cerrada por un funcionario, tiene que estar abierto, tiene que estar a disposición de quien está administrando esto y él prestará la sala cuando le parezca conveniente".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Claro, pero eso se arregla conversando".

ALCALDE BERTIN: "Por eso le digo, ese es el tema, no es otro. Ahora, si quiere tener cerrado, con llave, tiene que pagar un arriendo".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Por eso digo, esto es un problema."

CONCEJALA CABELLO: "Eso quiero preguntar Presidente, porque aparte de esta Corporación, hay muchas, de danza, etc., y creo que esto, estamos hablando más allá de lo que han tocado ya los colegas, el impacto humano que generan en niños, niñas y adolescentes. De lo que uno investiga, también hubo algunas formas arbitrarias que estuvieron niños también enfrentados a esto, adultos, mujeres, jefas de hogar. Más allá de eso, es cómo se generan los convenios de arriendo, o cómo se logra hacer esta estrategia, porque comprendo plenamente que se cierra una sala y no puedan acceder, pero de qué forma se genera este diálogo, eso es lo que más creo".

ALCALDE BERTIN: "Eso es algo que debe resolver el Jefe de la Corporación".

CONCEJALA UBILLA: "Estoy conteste en lo que han expuesto mis colegas Concejales (as). Me llama profundamente la atención de que no tengamos la capacidad de reconocer esta trayectoria y este trabajo artístico que tiene doña Daniela Oliva desde hace muchos años. Creo que, ella ha sido mucho más reconocida, por ejemplo, en los festivales teatrales de Puerto Montt, en los Temporales, que aquí mismo en Osorno. Nosotros nos preocupamos de hacer estas famosas compras de este servicio del teatro que se hace en invierno, recién tuvimos el teatro de Rusia. Justamente, la idea es promover la cultura y el arte escénico. Creo que, si tenemos una actitud positiva, esto tiene que encontrar una solución positiva, no me parece, fuera de eso, es terminar también los ciclos, normalmente las cosas terminan a fin de año, démosle plazos. Hoy día, creo que el ballet, todo el mundo, en definitiva, si a usted le pasa, no sé si le cobra por el parque Cuarto Centenario a los Viveristas, pero le aseguro que los Viveristas no están vendiendo gratis. Hay muchas cosas que la municipalidad facilita, recintos, porque eso es una de las funciones de la municipalidad, que es que seamos promotores del desarrollo económico, cultural del desarrollo, pero eso hay que hacerlo justamente en la promoción. No sé, por ejemplo, la municipalidad está invirtiendo en la Tarjeta Vecina, entonces, voy a decir «sabe qué más, el costo de la tarjeta y todo lo asume la municipalidad», pero esos señores están vendiendo, están lucrando. Creo que aquí, hay un error absolutamente de mirada y solamente significa bajemos a terreno, bajemos a la calle y no nos pongamos tan arriba de los cargos si nosotros tenemos que mirar al vecino en forma horizontal y no en forma vertical".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, que se termine el punto con el informe solicitado".

SEÑOR TEARE: "Solo quiero decir que, estoy a favor de hacer distintos eventos y hacer distintos talleres. Les dije que hemos desarrollado cerca de 27 talleres extras que no estaban

presupuestados, de lo cual, necesito los espacios para aumentar la cantidad de oferta hacia la comunidad. Solamente les digo eso".

ALCALDE BERTIN: "Haga un informe detallado".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Alcalde, quiero ver un tema. Personalmente le entregué la información Alcalde, se acuerda, con la finalidad de que hay dos temas que me preocupan mucho. Uno, nosotros también tenemos, existe una Big Band ahí, me sorprende que de repente se termine la Big Band también porque la sala va a estar ocupada. Creo que, Alcalde, comprendo el punto de vista, una postura que suele siempre sostenerse y lo que quería era no generar y ver la confiabilidad de cada persona, porque nosotros estamos bajo una Ley que también nos afecta y a veces damos datos y, aquí se dijeron datos que son bastante duros que hay que sopesarlos: "lucrar", eso es un tema que no debió haber salido acá. Cuando nosotros hablamos de la institucionalidad y de la privacidad de personas involucradas en ciertos procesos del Estado, el trato discrecional siempre busca evitar filtraciones de esta naturaleza y aquí se han dicho cosas que son bastantes privadas para la persona involucrada, no voy a dar el nombre, por respeto a ella, pero creo, Alcalde, que sin embargo, en todo el ámbito de la administración pública actualmente existe una tensión constante con otro principio fundamental que es la transparencia y la probidad. Pero, para equilibrar ambas posturas, la normativa suele distinguir muy bien entre dos conceptos, discrecionalidad: margen de apreciación de la Ley otorga al funcionario para tomar decisiones basadas en criterios de oportunidad, convivencia o mérito, pero siempre dentro del marco legal. Y lo otro, Alcalde, es la arbitrariedad: actuar sin sujeción a normas basándose únicamente en la voluntad personal, esto está absolutamente prohibido para mí y para cualquier funcionario público, no puedo tener una apreciación personal omitiendo el tema legal que tiene hoy día la funcionaria en cuestión. Por lo tanto, Alcalde, en buenos oficios, aquí no se trata de quien "gana un gallo y quien lo pierde"; no, aquí se trata de tomar una decisión y creo que, además, la Ley Orgánica, el artículo 63 establece que todos los contratos cuando se firman, ya sean a Honorarios, tienen una durabilidad hasta el 31 de diciembre de cada año. Creo que, si hay que solucionar este problema, éste debió haberse solucionado con las competencias y dentro de los márgenes que estipula. Creo que, terminar con una actividad de este tipo, Alcalde, no tiene sentido, nosotros necesitamos arte, necesitamos cultura, nosotros necesitamos espacios, nuestros jóvenes, nuestros alumnos, hoy día los tenemos acá, el mundo está completamente distinto, necesitamos cómo poder nosotros acompañar todo lo que tenga que ver con la cultura, con la ciencia y el arte. Por eso, Alcalde, creo que, esto hay que remediarlo, volver foja atrás y comenzar de esto y tomar la decisión. Aquí no se trata de "revanchas" personales, por eso, Alcalde, le pido que se considere esto que han planteado los Concejales (as)".

ALCALDE BERTIN: "Vamos a esperar el informe de don Felipe y ver qué dice".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Es lo mejor y evitamos toda esta discusión".

ALCALDE BERTIN: "Solamente dos cosas que necesito señalar, por transparencia más que nada, la sala no puede estar cerrada y tiene que estar al uso de todas las personas y ocuparla cuando ellos lo necesitan, la ocupan sin ningún inconveniente, eso sí, pero no puede estar cerrada. Y lo otro, hay que evaluar qué es lo que significa el pago, porque ella es funcionaria de la institución. Por lo tanto, si está recibiendo pago por su labor adentro, adicional a su sueldo, también hay que ordenarlo y eso es materia de don Felipe en el informe que enviará".

CONCEJALA GUISSEN: “Presidente, solo lo último con respecto al punto, porque tengo antecedentes de correos electrónicos en donde efectivamente don Felipe solicita el convenio del contrato para el arriendo de esta sala. Doña Daniela entregó los antecedentes, porque ella estaba dispuesta a pagar el arriendo de este espacio para los elencos que son ajenos a Candela, sin embargo, ese convenio nunca fue entregado”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, eso hay que verlo”.

CONCEJALA GUISSEN: “Entonces, ahí también solicito que se pueda entregar el por qué no fue entregado el convenio considerando que en la página de la Corporación aparecen los otros elencos, los que son ajenos a Candela. Entonces, ahí está la contraparte nuevamente del uso”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, gracias don Felipe”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Se comunicaron conmigo algunas personas para efectos de poder solicitar que en el Fondo Concursable Emprendis, que está bajo la tutela de la Corporación de Desarrollo, se pueda establecer o se pueda ampliar, que las personas que postulan al Fondo Concursable y que se adjudiquen este Fondo Concursable puedan crear su registro en el Servicio de Impuestos Internos bajo la línea de la subsistencia, que es una línea que creó Impuestos Internos el 22 de diciembre del 2025, a propósito de la regularización de las ferias. Quisiera que, las personas en situación de discapacidad que postulan al Emprendis, no estén obligadas hoy día a iniciar actividades en primera categoría, entendiendo que lo que ellas hacen precisamente es de subsistencia. Bajé harta información de la página del Servicio de Impuestos Internos, Presidente, incluso tengo los documentos del Servicio de Impuestos Internos donde indica que pueden postular incluso Fondos Concursables municipales solo inscribiéndose como una actividad de subsistencia. Se lo dejo para efectos de que eso se pueda ampliar en las bases de postulación. Hoy día parece solo primera categoría y como ejemplo, voy a poner el Fondo del FOSIS, que fue algo que pasó aquí hace como 3, 4 meses atrás, cuando vino la gente del FOSIS y nos mencionó que los fondos concursables del “Yo Emprendo Semilla” y el “Yo Emprendo Avanzado”. Para efectos del “Yo Emprendo Semilla”, a la gente se le pidió solo inscribirse en el registro de subsistencia, de hecho, entregan más recursos que nosotros, y aquí viene una distorsión que, creo que, Impuestos Internos no se ha dado cuenta. Pero, para efectos del “Yo Emprendo Avanzado”, como comenzaron a pedir inscripción en primera categoría, empezó a postular gente con ventas superiores a los 2 millones de pesos mensuales y eso generó una distorsión para efectos del público que atiende FOSIS, que en el fondo debería ser prácticamente Sercotec a esa altura, el paso siguiente. Lo que le quiero pedir en concreto, es si se puede ampliar eso, porque las bases del concurso dicen que es primera o segunda categoría, pero para efectos de que se pueda colocar subsistencia, que es lo que están pidiendo en todos lados para estos fondos”.

ALCALDE BERTIN: “A ver, esto nace Concejal, producto de una visita del Director del Servicio Impuestos Internos de Osorno, en mi oficina, en la cual nos solicitó precisamente que todo fondo que entreguemos para emprendimiento tienen que tener la calidad de formalizarse ante esa unidad. Ellos van a fiscalizar precisamente todos los fondos que estamos entregando para este tipo de cosas, para que todas las personas beneficiadas con esto tengan la formalización correspondiente. Y en Chile existen dos tipos de impuestos que se pagan con respecto a eso. La primera categoría que son las rentas al capital, cuando empleas un capital,

cualquiera sea, pequeño o grande, que genere renta, están en primera categoría. La segunda categoría es el impuesto al trabajo, no necesitas capital, solamente el trabajo".

CONCEJAL ARREDONDO: "Actividades personales".

ALCALDE BERTIN: "Esas son las dos cosas que tenemos. Entonces, no hay otra".

CONCEJAL ARREDONDO: "No".

ALCALDE BERTIN: "Es que está dentro de primera categoría".

CONCEJAL ARREDONDO: "No, no".

ALCALDE BERTIN: "Quiere decir, la categoría es una cosa, las otras son sub-partidas que hay dentro de la categoría. Cuando se ocupa capital para generar renta, están en primera categoría. Eso no quiere decir que sean las grandes empresas que están en esa unidad, no. Son todas las que, cuando se ocupa capital para generar renta, están en esa categoría. La gente solamente tiene que acercarse al Servicio de Impuestos Internos, formalizarse bajo esa modalidad o lo que le parezca".

CONCEJAL ARREDONDO: "Subsistencia y listo. O sea, no habría que hacer la modificación de las bases según lo que indica".

ALCALDE BERTIN: "Pero eso, no hay ningún inconveniente, que lo hagan".

CONCEJAL RAZAZI: "Disculpe, Presidente, una pregunta, usted está hablando de monto, es por el monto que estaban viendo".

CONCEJAL ARREDONDO: "No, el tipo de actividad".

ALCALDE BERTIN: "Son pequeños montos, estamos hablando de una cantidad pequeña, 400 o 500 mil pesos".

CONCEJAL ARREDONDO: "De hecho, el Servicio de Impuestos Internos coloca, por ejemplo, el tipo de actividad".

ALCALDE BERTIN: "Es lo mismo que hacen, por ejemplo, los feriantes que pagan una renta".

CONCEJAL ARREDONDO: "Ellos están inscritos en subsistencia".

ALCALDE BERTIN: "Un promedio mensual, no sé, o cada 6 meses."

CONCEJAL ARREDONDO: "Se creó por ellos precisamente".

ALCALDE BERTIN: "No hay problema. Lo que pide el Servicio de Impuesto Internos es solamente que formalicen su actividad, nada más que eso".

CONCEJAL ARREDONDO: “Por eso, si llegan a ganar acá, el Concurso, se pueden inscribir en subsistencia”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que, en las Bases, no hay que colocar las categorías, hay que formalizar ante el Servicio de Impuestos Internos, nada más, y ellos verán cómo lo hacen”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Exacto y ésta es una manera de formalizarlo”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, para efectos que se pueda modificar porque todavía está en concurso, todavía no cierra”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y lo último, quisiera saber en qué se encuentra el proyecto Pasarela de Cancura”.

ALCALDE BERTIN: “El proyecto Pasarela de Cancura, nosotros lo hicimos, terminó el proyecto, toda la ingeniería la hizo don Carlos, conversé con la alcaldesa de Puerto Octay y se lo entregamos a ella. Ella dijo que podía conseguirse los fondos, entonces, se lo entregamos a ella. Cuándo se le entregó don Carlos, hace como dos meses atrás”.

DON CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR (S) SECPLAN, RESPONDE DESDE SU ASIENTO EN LA SALA DE SESIONES.

SEÑOR GONZALEZ: “En julio”.

ALCALDE BERTIN: “En julio se le entregó el proyecto para que ella, dijo que se iba a conseguir los fondos regionales para hacerlo, estamos esperando que lleguen los fondos. Ella quedó de conseguir los fondos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Me nace una duda. Ese convenio, porque me acuerdo que pasó un convenio en este Concejo, un convenio de colaboración. Ese estipulaba quién presentaba el proyecto”.

SEÑOR GONZALEZ: “Se está modificando el convenio”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, porque la contraprestación era que la municipalidad lo presentaba y la municipalidad de Puerto Octay algo hacía ahí”.

ALCALDE BERTIN: “El acuerdo que tomamos con la Alcaldesa fue que ella conseguía los fondos, para esos fines y quedó en eso”.

SEÑOR GONZALEZ: “Estamos esperando el convenio modificado porque ya se lo enviamos en borrador”.

ALCALDE BERTIN: “Se lo enviamos a ella”.

SEÑOR GONZALEZ: “Con el cambio que comenta el Concejal”.

ALCALDE BERTIN: “Y no lo ha mandado de vuelta, esa es la situación”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y una última consulta, nos podrá hacer llegar esa Ficha IDI, que es la Ficha de Iniciativa de Inversión, para saber en qué consiste”.

ALCALDE BERTIN: “Tiene la ficha IDI”.
SEÑOR GONZALEZ: “Sí, porque la hicieron ellos la subieron, ellos tienen que crearla”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Entiendo, ellos la subieron. Bueno, si la tienen, para saber el monto, lo que contempla y todo eso”.

4.- CONCEJALA UBILLA: “Lo primero, tengo entendido que a usted le llegó una solicitud, una carta que nos enviaron a todos los Concejales (as), donde en definitiva nos plantean la posibilidad de un reconocimiento municipal a los estudiantes y al entrenador Campeones Nacionales de Voleibol Sub14, representantes de Chile en el Sudamericano Escolar, estos son alumnos del Instituto Alemán de Osorno”.

ALCALDE BERTIN: “No me ha llegado todavía”.

CONCEJALA UBILLA: “Tiene fecha de, llegó por correo electrónico, 30 de septiembre”.

ALCALDE BERTIN: “Es que, generalmente, la derivan directamente a la oficina de Deportes, seguramente ellos la tienen; que me la hagan llegar, por favor”.

CONCEJALA UBILLA: “Bueno, ellos tienen la posibilidad, al haber sido campeones, de ir a representar a Chile en Guayaquil, en Ecuador. Creo que, cuando usted vea eso y aquí se ha hecho en el Concejo, a mí me nace y recuerdo cuando apoyaba a mis compañeros de curso del Colegio Alemán, en el voleibol, solamente de observante, no de practicante, nunca lo logré; así que para que lo vea, Alcalde, esa posibilidad, ese reconocimiento es importante para los jóvenes”.

ALCALDE BERTIN: “Si lo hemos hecho con uno, lo hacemos con otros, no hay problema”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Y lo otro, que también voy con un tema personal, pero es que “me da una lata” volver a plantearlo. Partí ya hace un par de meses atrás con el tema de la rebaja del 50% en los estacionamientos reservados para los adultos mayores. Al final de todos los trámites, me explicaron y tengo una tarjeta de la municipalidad que dice que tengo el beneficio, se lo expliqué a usted y al Director de Tránsito, hace un par de semanas atrás, muy pocas veces ocupo la rebaja, porque normalmente ando a pie, pero los

parquímetros, me acaba de pasar, insisten en que tengo, que los adultos mayores tienen que ir a registrar esa tarjeta con ese beneficio a la empresa concesionaria. Le pediría, Alcalde, primero un informe del ITO del contrato, porque eso no puede ser. O sea, no podemos nosotros pedirles a todos los adultos mayores que han hecho el trámite en la municipalidad y que vayan a la empresa concesionaria. Creo que, ahí se está incumpliendo la Ordenanza que establece ese beneficio y eventualmente tendría que estar esa empresa sujeta a las multas que corresponden. Y también, que se planteó aquí en el Concejo y sigue pasando, que uno de repente aparece como morosa cuando no ha estado estacionada. Eso ya ha sido planteado en el Concejo, pero creo que nosotros y no hemos tenido nunca respuestas como "oficiales" del Inspector Técnico respecto de eso".

ALCALDE BERTIN: "Don Luis Vilches, puede pasar a la mesa, por favor".
Se integra a la mesa, don Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

ALCALDE BERTIN: "Quién es el ITO de este contrato".

SEÑOR VILCHES: "La Inspección Técnica".

ALCALDE BERTIN: "Sí".

SEÑOR VILCHES: "La Dirección de Tránsito".

ALCALDE BERTIN: "Pero quién, de qué persona".

SEÑOR VILCHES: "Doña Estrella Vargas".

ALCALDE BERTIN: "Ella está haciendo la rebaja".

SEÑOR VILCHES: "Sí, si lo hace".

ALCALDE BERTIN: "Y qué pasa, porque esto lo hemos tratado, tiene razón, dos veces el tema de la rebaja del 50%".

SEÑOR VILCHES: "A ver, nosotros tenemos cerca de 4.000 usuarios entre personas de la tercera edad y personas con discapacidad, a quienes se les hace el descuento del 50%. Quizás ha tocado, no sé si mala suerte, que dos veces le ha pasado a la Concejala este problema, pero de todo el universo de beneficiados no hemos recibido más de 10 reclamos, y generalmente, lo subsanamos en el momento. No es efectivo, y esto la comunidad tiene que saber, de que tienen que ir a la sucursal de la empresa para que el beneficio se le haga efectivo, valga la redundancia, sino que basta con hacer el trámite en la dirección de Tránsito, nosotros internamente le comunicamos a la empresa y ellos en su sistema debería aparecer el descuento".

ALCALDE BERTIN: "O sea, aquí, claro, el Adulto Mayor tiene que venir acá a hacer el trámite."

SEÑOR VILCHES: "Sí, eso sí, debe venir acá. Y una vez que está realizado el trámite, eso funciona en forma automática."

CONCEJALA UBILLA: “Eso no es verdad, o sea, a ver, primero, eventualmente, yo podría usar la “tarjetita de Concejal”, pero, ustedes saben lo que sostengo; en este momento estoy trabajando en mi oficina, frente a mi oficina, en la cuadra alrededor del centro, por lo tanto, tengo que pagar mi estacionamiento, pero, si tengo el beneficio de la rebaja del 50%, en forma sistemática, los Parquímetros, distintos Parquímetros, me dicen que no estoy incluida, entonces, es cuestión de que revisen los últimos pagos, he hecho los pagos de patente de mi vehículo, que estoy al día, o sea, tampoco voy a discutir, pero, si es un beneficio que tienen los adultos mayores, que creo en Osorno son 4.000 adultos mayores que tienen el beneficio, creo que hay un problema de difusión o que la gente no está, porque son pocos 4.000 adultos mayores, en Osorno hay mucho más de 4.000 adultos mayores, que manejan autos, entonces, vuelvo a insistir, creo que aquí la Inspección Técnica está fallando, esa es una parte del contrato. Y lo otro, que vuelve a aparecerme que estoy debiendo, no sé, estamos hablando en definitiva de 1.000 pesos. Mire, esto es, exactamente, lo mismo que pasa, y creo que a mucha gente le pasa, con los famosos TAC, que a todos nos llegan cobranzas de la Costanera Norte, y claro, son 500 pesos, y uno al final termina pagando, por ser insignificante, pero digo: «¿sabes qué?, hace 5 meses, 6 meses que no he estado en Santiago, entonces no sé por qué todos los meses tengo que pagar un TAC, si tengo mi TAC en comodato», uno lo paga para no entrar en conflicto, o sea, tampoco quiero pelear, porque no tiene ninguna culpa el Parquímetro, pero, a ellos no les aparece la rebaja, en el caso de adultos mayores. Entonces, una de las formas de ver es que, toda la gente que tiene el beneficio de adulto mayor, con la tarjeta de la Municipalidad, que se haga un informe completo, de nuevo, a la empresa, para que a todos los registren en el sistema de ellos, o, está fallando el sistema computacional de ellos.”

SEÑOR VILCHES: “Sí, cuando se dice, o cuando se hace la afirmación de que «eso es mentira», la verdad, Concejala…”

CONCEJALA UBILLA: “Entonces la mentirosa soy yo.”

SEÑOR VILCHES: “No, simplemente le estoy diciendo que el universo de beneficiados es mucho mayor al porcentaje de problemas que tenemos en el sistema, y eso pasa en todos los sistemas, todos los sistemas tienen un margen de error, todos los sistemas no son perfectos. Por lo tanto, efectivamente, aquí puede haber un margen de error que ha sido corregido. En su oportunidad, el Concejal Buschmann, también nos hizo la observación respecto de los pagos en exceso, implementamos un sistema de fiscalización semanal, en donde vamos con el Parquímetro y marcamos, en forma aleatoria, a un vehículo, y vemos que, efectivamente, esté registrado el horario de salida, de entrada y de salida, por tanto, ese trabajo se ha hecho. Hay otras observaciones que a la empresa también se le han hecho, pero las ha subsanado. Así es que, por lo menos, la empresa, hasta el momento, ha tenido un buen comportamiento, no es una mala empresa, ha sostenido el tema de los Parquímetros; con este tipo de Licitaciones siempre hemos tenido distintos inconvenientes, y esta empresa, por lo menos, lo ha mantenido. Y, de que hay observaciones, lo más probable es que hay, vamos a tratar de subsanarlas, vamos a tratar de actualizar el sistema, nuevamente, con la empresa, de tal manera que este beneficio se le otorgue al 100%, y no exista un error.”

ALCALDE BERTIN: “A eso voy, don Luis, no hay alguna forma de relacionar a todos los adultos mayores, que cumplieron los 65 años, queden exentos con el pago del 50%.”

SEÑOR VILCHES: “Sí, lo que pasa es que de repente el Parquímetro es muy limitado, y sé que debemos tener cuidado con las cosas que uno dice acá. Pero, con las personas con discapacidad no hay problema, porque ellos tienen su carné del Compín, y, estamos listos, no hay problema, si no vienen acá, e igual se les aplica el descuento. Pero, con los adultos mayores, de repente, sobre todo para los Parquímetros extranjeros, es más difícil visualizar la fecha de nacimiento y empezar a sacar la cuenta de cuántos años tienen, eso es un poco más complejo.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, no hay una forma de que nosotros le entreguemos la información al Parquímetro, es decir, le entreguemos información de todas las personas que tienen más de 60, 65 años, e inmediatamente ellos apliquen el descuento.”
SEÑOR VILCHES: “Lo que podemos hacer es trabajar con la base de datos que tenemos, de licencias de conducir, rebajar de ahí toda la información, respecto de los Osorninos, porque tampoco puede ser universal, de los Osorninos que tienen más de 60 años, pero, con licencia de conducir, eso lo podemos obtener nosotros, y, esa base de datos entregársela a la empresa. Y también, corregir este tipo de problemas que tenemos, que ha representado la Concejala, y que, efectivamente, pasa, pero, me atrevería a decir que en un porcentaje menor.”

ALCALDE BERTIn: “Sí, por favor, porque este tema ya se ha discutido varias veces en este Concejo, veamos si podemos avanzar con eso. Señorita Cecilia, queda más tranquila con eso.”

CONCEJALA UBILLA: “Sí, gracias.”

6.- CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, solamente un planteamiento que me hacen algunos vecinos del sector de la Plazuela Yungay, que se refiere a dos cosas: no tengo la información, si eso es exacto, pero, ellos me relatan de que, en el Jumbo, en esa esquina, se produce mucha agua, entonces, me plantean como que fuese el Jumbo el que está tirando el agua, no sé si es eso o los sumideros están tapados, pero, en realidad, es bastante molesto, esa cuadra se tapa completamente y cuesta mucho circular en la plazuela Yungay.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes a todos. Bueno, esta denuncia llegó el día de hoy, temprano, mediante, justamente, un Inspector de Tránsito, que nos indica que, al parecer, porque el video lo hizo llegar hoy día el señor Lagos, de la Dirección de Tránsito, y nos dice que, al parecer, es el JUMBO quien está descargando aguas lluvias al Bien Nacional de Uso Público, a calle Freire, particularmente. Entonces, estamos revisando con el Equipo, para ver a quién procede la denuncia; entendemos que todo lo que es red de sumideros corresponde al Serviu, así es que vamos a hacer llegar, más que la denuncia, la consulta, y también lo vamos a hablar con el JUMBO. Pero, esa es la información que al menos tenemos.”

7.- CONCEJALA UBILLA: “Y lo otro, Alcalde, es el tránsito que se produce ahí, en calle Freire, y se da la paradoja, no es cierto, que estando, incluso, Carabineros, a mediodía o en horas de mucho tránsito, están los camiones entrando y saliendo

de los estacionamientos de carga del JUMBO. Entonces, también se requiere ahí, quizás, oficiar a Carabineros para fiscalizar eso."

ALCALDE BERTIN: "Ya dimos las instrucciones con respecto a eso, de los camiones, le pedí, justamente, al Director de Tránsito, que vea el control de los camiones que están estacionados frente al JUMBO, y también, nuestros Guardias Municipales están trabajando en eso. Don Enrique Jaque dio una instrucción, también, que se controle en todo lo que es el centro de nuestra ciudad."
CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, respecto a los camiones o a los que cargan o descargan, hace tiempo se pidió, y, personalmente se lo pedí acá, de tener un estacionamiento para los camiones menores o hasta 5000 kilos. Trabajé mucho con camiones, en los Supermercados, repartiendo, es una odisea poder ir a descargar, porque están los Carabineros que infraccionan, que corren que no corren, que estás mal estacionado. Hace unos días solicité, también, una conversación con las empresas, en este caso, con las empresas grandes que están en el centro, que reciben estos camiones, para ver cómo ellos pueden atender a los camioneros, por qué, porque uno llega con su camión, entrega la factura y le dicen «ya, lo llamamos», entonces, mientras "lo llamamos", uno tiene que buscar dónde estacionarse. Por qué no reciben las mercaderías, inmediatamente, desde las 6 a las 7 de la mañana; por qué no se hace una conversación con las empresas grandes y se busca una solución, porque, créame, uno anda trabajando, y la gente anda trabajando, si no se anda molestando a nadie; y, además, que echan los víveres y las comidas, valga la redundancia, para uno también. Entonces, ¿cómo se puede hacer una reunión?."

ALCALDE BERTIN: "Dando vueltas al asunto, vimos lo del puerto seco, que a lo mejor va a dar resultado, porque llegan los camiones más grandes, que queden afuera, y que ingresen los camiones más chicos a la ciudad."

CONCEJAL RAZAZI: "Alcalde, creo que el puerto seco debería estar afuera de la ciudad."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Eso lo pedimos hace más de 10 años."

ALCALDE BERTIN: "Eso está dando vueltas, está rondando por parte de los empresarios, que tienen interés en hacer algo."

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: "Mi primer punto, Presidente, es un tema para don Luis Vilches, de una solicitud de información que me pidió el 10 de agosto, le respondí el 10 de agosto, y le volví a enviar la solicitud el 29 de septiembre. Quisiera solicitar si me puede responder."

ALCALDE BERTIN: "Sobre qué tema."

CONCEJAL BUSCHMANN: "Es que me hizo una consulta por un tema de una instalación de unos hitos en calle Concepción, y él me solicitó la información y yo se la envié. Quisiera saber en qué parte del estatus de lo que él me solicitó, de lo que le envié."

ALCALDE BERTIN: "Lo está viendo, y se lo va a informar."

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Lo segundo, es sobre un instructivo que envió Contraloría, el N°29 del 16 de septiembre de 2026, que es para el tema de los Sumarios Administrativos, donde se señala que no se pueden extender mucho más, y dice: «de prolongar estas medidas, más allá de los plazos razonables, puede considerarse arbitrario vulnerar los principios de eficiencia y celeridad administrativa», esto lo tomo a la palestra, porque hay varios Sumarios que están demorándose acá, justamente, hay uno que una vez consulté, en qué estado iba, y usted dijo que podía demorarse mucho tiempo, y Contraloría, hace poquito, dijo que no puede demorarse mucho tiempo, por lo tanto, tienen que respetarse los plazos acotados, si no es una falta que se está ocasionando por arbitrariedad.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ahí el Departamento Jurídico está revisando eso.”

10.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y el otro tema es sobre una consulta que hice referente a una retención del D.A.E.M., de los Fondos, y curiosamente me llegó información del origen de esa retención, y es por una demanda que tiene origen desde acá, que también se conversó en un Concejo Municipal, hace tiempo atrás, que fue cuando tuvimos que votar unas modificaciones presupuestarias, para pagar unas demandas; y en ese momento se dijo que “no iba a haber afectación, que esto no afectaba a las arcas municipales, porque esto era una estrategia judicial” y resulta que esa estrategia funcionaba bastante mal, porque ahora tenemos que pagar, como Municipio, más de 80 millones de pesos. Esos 80 millones de pesos están retenidos, ahora, en la subvención, porque no se hizo el trabajo judicial correspondiente; se nos envió un cronograma a todos los Concejales de cómo fue el proceso judicial del tema de una ex funcionaria que trabajaba en el D.A.E.M., a quien se despidió, y el punto acá es cómo permitimos que las arcas municipales se vean afectadas por esta clase de trámites, porque estamos hablando de que se pudo haber solucionado de otra forma, y ahora, terminamos pagando muchos millones más, y no tengo idea por qué se hace esa clase de negociación.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que informe el D.A.E.M., por favor, con respecto a eso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, perdón, sobre el punto de don Arturo, eso lo pedí en una reunión de Concejo, estoy esperando la respuesta a la Deliberación, respecto a ese tema, son como 5 o 7 Causas; es para apoyar el punto, de que se haga el informe.”

ALCALDE BERTIN: “Don Oscar Rosales, que se haga el informe correspondiente.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Es que es lo mismo que el tema de los Sumarios, porque acá vemos que hay personas, que no sé qué sucede, cómo puede haber un mecanismo de que está defraudando, o está perjudicando al Municipio, o sea, estamos perdiendo dinero, y no sé cuál es la razón, no sé cómo se puede permitir que siga esto andando. Eso es lo que más me preocupa, con mi colega Cecilia, en el punto anterior, creo que igual tocó el tema de una demanda, que, nuevamente se demoró el tema, y nuevamente estamos pagando más, terminamos pagando más, y no sé si los Sumarios servirán de algo, a veces, o si llegan a algo, o, si se hacen.”

ALCALDE BERTIN: “Tiene una mecánica el Sumario, el Fiscal es quien toma la decisión ahí.”

CONCEJAL BUSCHMANN: "Sí, pero, por lo mismo mencioné también el Instructivo N°29, que tengamos en consideración eso."

11.- CONCEJALA CABELLO: "Alcalde, mi primer punto tiene que ver con que todos los años, en octubre, empiezan a postular las personas para tener el subsidio del cobro de basura, y muchos adultos mayores llegan, por lo menos a mi oficina, mencionando que ellos postularon el año anterior, y al que postularon encuentran una deuda, y según el sistema ellos nunca postularon. Entonces, no sé si hay un mecanismo en la Municipalidad, donde se puede revisar ese sistema de postulación, para poner más cuidado y ver de qué manera se puede agilizar eso, y que no vuelva a pasar."

ALCALDE BERTIN: "Eso se hace en el Departamento de Rentas, que se revise eso, por favor."

12.- CONCEJALA CABELLO: "Mi segundo punto, Alcalde, quiero destacar la actividad de ayer, como Concejala, que profesa la religión evangélica, asistí al izamiento de las Banderas Cristianas, en la Plaza de las Banderas. Creo que es importante generar estos espacios a diferentes expresiones, tanto religiosas como artísticas, y agradecer a la Dirección de Operaciones, porque ahí hizo un excelente trabajo, así es que quería destacar eso."

13.- CONCEJALA CABELLO: "Y, mi tercer punto, Presidente, en este mes se conmemora la salud mental, pero, también, la neurodivergencia. Habemos personas, adultos, que somos neurodivergentes, tengo el trastorno con déficit atencional, con hiperactividad, y lo digo con mucho orgullo, y me gustaría ver la posibilidad, Presidente, que la Municipalidad, junto a DIDECO, al D.A.E.M., podamos hacer una Feria Interactiva de Salud Mental y Neurodivergencia, en el Parque Chuyaca o Museo Interactivo, dando espacio a actividades interactivas cercanas y familiar, a niños, niñas y adolescentes, y también a sus familias, y convocar a Agrupaciones relacionadas con la salud mental y neurodivergencia."

ALCALDE BERTIN: "Veamos qué se puede hacer."

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, mi primer punto tiene que ver con un tema que me preocupa bastante, dentro de lo que se ha criticado mucho, aquí, también, a los Concejales, cuánto ganan los Concejales, que se podrían haber bajado la Dieta. También, dentro del tema que me preocupa, es que hoy día, cuando se habla de este tipo de cosas, existen muchos "pitutos", "operadores políticos" dentro del sistema público actual, donde ya se instaló, como una medida, para tener un trabajo, eso se define como "pituto" en Chile. Cuando se dice eso, dónde está la equidad en el resto de la gente en Chile, tenemos que mirar eso, tenemos que pensar, los Parlamentarios tienen que pensar, creo que así lo van a hacer. Hoy vemos el colmo de todo esto, deciden dejar fuera a los niños de Chile quitándoles los computadores, del Programa "Yo elijo mi PC"; un Programa que viene desde el año 2011, un Programa que ayudaba mucho a las comunidades educativas, a los apoderados, hoy día, están cuestionados nuestros alumnos de escasos recursos, que no tienen la posibilidad de tener un computador. Entonces, lo que quiero solicitar en este Concejo, Presidente, es que, nosotros,

como Concejo, y si usted lo tiene a bien, tomar un acuerdo, con la finalidad de que volvamos a instalar este tema, y plantearle al Ministro de Educación, y a nuestros Parlamentarios, por lo menos de nuestro sector, para pedir apoyo en este tema. Me parece que es justo y procedente que nuestros jóvenes no pierdan un beneficio social, que no es una cosa del otro mundo. Hoy día la tecnología está acompañada, hoy día tenemos la inteligencia artificial y nos estamos quedando atrás. Para algunos es bueno, para otros es malo, pero, hoy necesitamos que nuestros jóvenes tengan la posibilidad de contar con un computador. Creo que en la glosa del actual Gobierno no está mencionado esto como una situación puntual, de que se elija acá, es lo que se criticaba siempre. Entonces, cuando se hablan las cosas, y no se dicen cómo tiene que ser, me molesta mucho que tengan que pagar nuestros alumnos más vulnerables, nuestras familias más pobres, los recortes que se están haciendo, y una mala gestión, en cuanto a la postura del presupuesto nacional. Tenemos alumnos rurales, por experiencia trabajé alrededor de 35 años en el sistema público, y en estos 35 años conozco desde cuando se inició este tema, de, "Yo elijo mi PC"; he estado todas las veces, incluso, como funcionario, entregando estos computadores. Es más, ahora, cuando planteamos esto, o yo lo planteo, Alcalde, quiero tomar un acuerdo, Presidente, incluso, de los Liceos Bicentenarios, que también estaríamos quedando fuera de esto, y no sé qué vamos a hacer, la exigencia constitucional de la Educación es del Estado. Entonces, quiero que, Alcalde, se tome un acuerdo, con la finalidad de enviarle a nuestros Parlamentarios, como le dije, al Ministro o Ministra de Educación, que dejen de "mirar de lado" y presenten una educación o presenten una indicación urgente en el Congreso, para reponer los Fondos del Programa "Yo elijo mi PC"; basta de "ahorrar la plata" a costa de la educación de nuestros hijos. Oficiar al Ministerio, con la finalidad de que se haga sentir, como representantes que somos de sectores, y esto no es un tema político, esto es un tema de derecho, un tema en el que tenemos que actuar de esa forma. La educación es nuestra, tenemos nuestros alumnos y nosotros cuidamos nuestra educación hasta el momento, así es que eso, Presidente, como primer punto."

ALCALDE BERTIN: "No me opongo."

CONCEJALA UBILLA: "Como solicitud, en realidad, siento que el derecho de petición siempre existe; lo que tengo entendido es que esto es un trascendido, no es nada. Fuera de eso, también, es un Programa que está en evaluación, la evaluación, los aspectos técnicos, dicen que no es un Programa que haya cumplido con los requisitos, lógicamente, siempre cuando se trata de evaluar y quitar algo, la gente lo va a ver en contra, no me voy a oponer por el derecho a petición, pero, considero que lo importante aquí, justamente, es la racionalización, que el día de mañana, una vez que tengamos la información oficial y no oficial de trascendido y tengamos la certeza respecto de la evaluación, estaría atenta a esos resultados y no a un tema de rumores."

ALCALDE BERTIN: "Sería bueno, a lo mejor, prevenir antes con anticipación."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Entiendo la postura de mi colega Cecilia, pero, creo que no es rumor, está en la glosa del presupuesto."

ALCALDE BERTIN: "Como forma preventiva, que se haga llegar un oficio al Ministerio, de parte del pleno del Concejo."

CONCEJAL ARREDONDO: "Pero, hay otro más, don Juan Carlos, usted que se maneja en el tema, entiendo que el Fondo de Apoyo a la Educación Pública también se suprime. Yo no sé

cuántos recursos son esos, pero, me imagino que son varios, y también habría que incorporarlos dentro de esa solicitud."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Los SLEP también están en problemas."

ALCALDE BERTIN: "Bien, alguien se opone."

CONCEJAL BUSCHMANN: "Yo me opongo."

CONCEJALA UBILLA: "Yo no me opongo, por el derecho de petición que existe cualquiera, pero no me adhiero a la solicitud de oficiar."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del pleno la moción de oficiar al Ministerio de Educación y a los Parlamentarios del Distrito de Osorno, para manifestar la preocupación y malestar por la propuesta del Gobierno de eliminar el financiamiento total para las Becas de Acceso a Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC), de Junaeb, históricamente conocidas bajo el emblemático Programa "Yo Elijo mi PC". Asimismo, por la crisis de gestión e institucionalidad que enfrentan los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP)**.**

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta del Concejo.

Vota en contra el Concejal, señor Arturo Buschmann Oyarzún.

Y no se adhiere a la solicitud de enviar el oficio al Ministerio de Educación, la Concejala, señorita Cecilia Ubilla Pérez.

ACUERDO N°396.-

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Mi segundo punto, Alcalde, de repente, aquí se habla muy mal de los funcionarios públicos; he escuchado en algunos programas de radio, se han burlado de los funcionarios, y me gusta decir la verdad, no estoy inventando nada, es una forma que me gustaría que tomemos palco respecto a esta situación. Primero, el jueves recién pasado, el 1° de octubre del 2026, asistí a la inauguración de las nuevas dependencias y equipamientos del CRD, ubicado en calle Cesar Ercilla N°1410; la verdad, Alcalde, es que el éxito de la calidad y el impacto de este Centro me impresionó, porque no solo depende de una infraestructura o los equipos tecnológicos, fundamentalmente, también del compromiso. La capacidad y la labor del Equipo humano profesional, que hacen funcionar este CRD, cada día, integrando de forma clave a Médicos, Tecnólogos Médicos, a todo el Personal Clínico y Administrativo, que sostiene la Salud Primaria de Osorno. Por lo tanto, Alcalde, cuando uno ve este tipo de trabajo, el valor del Equipo humano en el CRD, hoy día estamos llegando a una productividad, más o menos, de 900.000 exámenes en el año 2026, solo son posible gracias al trabajo riguroso y experto de un equipo multidisciplinario. Se sostenía 410 atenciones diarias, sobre un universo de 154.715 usuarios inscritos a través de FONASA. También, lo que quiero, Alcalde, es respaldar esto, con la finalidad de que la alta tecnología, hoy día, los 1.500 millones de pesos en Quimios, clínica y hormonas, también tenemos el tema

de otros exámenes que ahí se hacen. Entonces, como conclusión, y la fiscalización para el Concejo, de los recursos que se aprueban en estas cifras, demuestra que la Salud Municipal en Osorno no solo sostiene una altísima demanda diaria, sino que avanza hacia una modernización. No tan solo nuestra salud es criticada porque hay una mesa y una silla que les falta una pata, sino que la tecnología concreta para entregar el diagnóstico más rápido y la calidad de toda la comunidad. Entonces, cuando obedece a la optimización de los recursos per cápita, para la discusión en qué se gastan los recursos, aquí está la prueba, cuando discutimos en qué se gasta la plata en Salud, fui con la finalidad de investigar esto, y ver que la fiscalización sea oportuna. Inversión convenio Química Clínica Hormona: 1.565 millones de pesos, 48 meses ese proyecto. Inversión convenio Microbiología, 350 millones de pesos, 36 meses; Inversión convenio Glicosiladas, 214 millones, 200 mil pesos. Entonces, cuando vemos que esto se está haciendo, se está haciendo con la gente. Yo, realmente, al tema de Salud, quiero aquí defender, no tan solo a los funcionarios de Salud, no es una defensa personal, es un tema que se hace. No podemos permitir que, a través de los medios de comunicación se esté abochornando la labor que hacen nuestros funcionarios, tanto de Salud, de Educación Municipal, porque por Dios que hay que sacarse la mugre, y estar todos los días en lo que uno hace. Yo, personalmente, estoy acá a las 8 de la mañana, y veo todo lo que pasa. Quiero, señor Alcalde, que esto también se coloque en el tapete, de cómo trabaja el Municipio y cómo se están haciendo las cosas en beneficio de la comunidad. Eso quería dejar como segundo punto, Alcalde."

16.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Y mi tercer punto, señor Alcalde, Concejo, hoy estamos dando un paso clave en seguridad pública. Frente a las críticas antojadizas y titulares tendenciosos, a veces, ciertos sectores políticos, y actores políticos, dirigen contra nuestra gestión. Nuestra gestión, porque soy Concejal acá, contra nuestro Municipio y sus funcionarios, en medios locales. Es muy grato ver que Canales nacionales, como CNN Chile, destacaron en su noticiero central que, en Osorno sí se están haciendo las cosas en seguridad, por el proyecto de Cámaras de Televigilancia, aprobado por este Concejo, y que incorpora inteligencia artificial y una mayor coordinación con las políticas de tecnología de 360 grados. Este logro no es una casualidad, es el reflejo del trabajo serio, constante de este municipio, como un todo. Reconocimiento también a la labor sostenida de Administraciones anteriores, que han constituido o han construido los cimientos de este desarrollo a nuestra ciudad. Como parte de este Concejo, debemos valorar estos espacios, que reconocen el esfuerzo transversal por nuestra comuna, por medio del prestigio, como prestigiosa, un medio prestigioso como CNN Chile, hoy Licitación adjudicada el 22 de septiembre del 2026, en Sesón Ordinaria de Concejo. Entonces, cuando hablamos de cerca de 1.800 millones de pesos, 60 meses, una cifra que valoramos profundamente, porque desde este punto de vista se ve en el exterior lo que hacemos, y simplemente, acá, hay medios que tampoco nos ayudan mucho en este tema. Hoy, en esta Administración estamos dando un paso clave en seguridad ciudadana con la Licitación para la continuidad y ampliación de nuestro sistema de vigilancia. Esto se suma a otros avances muy significativos, que no puedo dejar de mostrar, Alcalde. Impulsando, hace un par de años atrás, con el ex Alcalde Carrillo y el Concejo de la época, donde estaba también mi colega Miguel Arredondo, más funcionarios de nuestro Municipio, se instaló el cambio de todas las luminarias Led en nuestra comuna, mejorando la iluminación y la prevención de nuestros barrios. Esto es un salto cualitativo muy importante para nuestra comuna, en seguridad, con una nueva Central de Operación y un sistema de Plan Espejo, para que Carabineros y PDI puedan tener acceso a las imágenes, con mayor coordinación con las Policías. Como Concejal, mi responsabilidad es fiscalizar que los recursos se inviertan con absoluta eficiencia, y que cada

peso rinda en beneficio de la comunidad y la tranquilidad para nuestros vecinos. Por lo tanto, Presidente, quiero dejar esto, reconocer que Osorno es una ciudad que va avanzando desde muchos años, hoy día, y seguiremos hacia arriba y no podemos retroceder. Esto es lo que quiero reconocer, y un medio como CNN Chile, que hizo un tremendo reportaje, porque no fue una noticia chiquitita, fue bastante grande, y me gustaría, Alcalde, que también se conozca, que la comunidad sepa, lo que hacen los funcionarios, lo que hace el Concejo, lo que aprobamos aquí, cuando se instala la propuesta de parte del Alcalde."

ALCALDE BERTIN: "Gracias Concejal, una buena noticia."

17.- CONCEJALA GUISSEN: "Presidente, tengo dos puntos muy breves. Se ingresó el 9 de diciembre del 2025, una carta, por Oficina de Partes, con el N°17027, por una situación que ocurre en la Feria de Rahue, que está asociado a la filtración de agua en el techo, en donde, además, se está dañando el mobiliario de uno de los locatarios que adquirió, justamente, a través de un Fondo Emprendis. Entonces, él ha hecho los distintos requerimientos, para poder reparar esa situación. Si es que se le puede dar respuesta, por favor."

ALCALDE BERTIN: "Lo podemos ver con Operaciones, la señora Alejandra Leal va a ir a ver el problema; qué sector, más o menos, o qué Locatario."

CONCEJALA GUISSEN: "Es el puesto N°46, pasillo 3."

ALCALDE BERTIN: "Bien, no hay problema. Señora Alejandra, me informa sobre aquello, por favor."

18.- CONCEJALA GUISSEN: "Y, mi segundo punto, tiene que ver con solicitar autorización para poder hacer uso del espacio del Gimnasio "María Gallardo", para el día 11 de diciembre de 2026, y poder realizar la celebración navideña con 100 niños, niñas y adolescentes que forman parte de los Infractores de Ley y de norma, en donde estamos trabajando con un grupo de profesionales del área psicosocial, y algunas residencias y Programas de servicio de protección especializada, para poder brindarles un espacio de bienestar, con entrega de regalos y entrega de otros insumos y actividades, trayendo, incluso, el pato más grande de Sudamérica. Entonces, queríamos ver ese espacio."

ALCALDE BERTIN: "No hay problema, Concejala, pero tiene que ingresar un documento formal, para poder brindar la identidad que corresponde, a nombre de la institución o a nombre suyo, no hay problema."

19.- CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, quería consultar, en el camino a Caipulli, entre la Ruta U-500, donde está Ferrocarriles, se están instalando, y ya hay una casa, un campamento, se está instalando otro más. Hace uno o dos meses, más o menos, lo solicité para ver qué pasaba y me dijeron que estaban trabajando, no sé si es la Delegación, o a quién corresponda, si podemos oficiar la Delegación, porque ya están instalando más casas, ya pusieron una bandera."

ALCALDE BERTIN: “Ese terreno es de Ferrocarriles, es la Delegación la que tiene que pedir el desalojo.”
CONCEJAL RAZAZI: “Sí, lo que pasa es que el problema, después, va a ser de nosotros, porque vamos a tener que, y no es que sea un problema llevar agua, pero, vamos a tener que suministrarles agua.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, nosotros no podemos pedir, porque no somos incumbentes en la materia.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, podemos oficiar.”

ALCALDE BERTIN: “Eso sí, no hay problema, oficiemos a Ferrocarriles, con copia a la Delegación, dando a conocer el problema.”

20.- CONCEJAL RAZAZI: “Mi segundo punto, quería hacer una consulta, se había conversado, a principio de año, por el tema de las terrazas, el costo de no sé cuánto, el costo por metro cuadrado, el tema de las terrazas de los comerciantes.”

ALCALDE BERTIN: “Caso a caso.”

CONCEJAL RAZAZI: “Se dijo que se iba a hacer un descuento, ya viene el verano.”

ALCALDE BERTIN: “Que hagan la solicitud, caso a caso se verá con la Directora de Obras, no hay ningún problema.”

21.- CONCEJALA VALDERAS: “Alcalde, primero que nada, quiero informar que Suralis está realizando trabajos, en el cual rompen las veredas, en distintos sectores de Rahue, camino a La Misión, 5° Centenario, Rahue Dos, calle Caupolicán, Pasaje Schilling, se demoran hasta tres meses y no reponen las veredas.”

ALCALDE BERTIN: “La Directora de Obras se va a encargar del asunto. Después que me informen, por favor.”

22.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi segundo punto, quería solicitar si es posible colocar un letrero de no pisar el área verde, ya que la comunidad de la población Alday plantaron árboles nativos, y en estos días estamos que volvemos locos a los funcionarios de Seguridad Pública, a Carabineros, llamando todos los días, porque algunas personas ponen tremendas camionetas en las veredas y encima de los arbolitos. Queríamos ver qué posibilidad hay de que se colocara una protección para los arbolitos, porque son árboles que son caros, no son baratos, y se ven muy bonitos.”

ALCALDE BERTIN: “Qué parte, específicamente.”

CONCEJALA VALDERAS: “Todo lo que es el largo del Estadio de la población Alday, en el área verde que hay, donde está el estacionamiento.”

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Medina, usted puede preparar alguna protección.”

SEÑOR MEDINA: “Lo veo con el Director de Tránsito.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, vean el tema por favor, y me informan.”

23.- CONCEJALA VALDERAS: “Y mi último punto, es que encontré mi Acta de Comisión de Régimen Interno, y leyendo, creo que es bueno que hagamos un recuerdo a la comunidad de Osorno, con respecto a los Concejales. Previo a dar opiniones o votaciones en el pleno del Concejo, que se converse en reuniones internas y se llegue antes a un consenso, para no generar desacuerdos y que todos puedan trabajar unidos, como Cuerpo Colegiado, para el buen desarrollo de sus funciones. En eso quiero informar: el Presidente de la Comisión de Régimen Interno, Comisión de Adultos Mayores, y Comisión de Deportes es don Miguel Arredondo; Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Protección Animal, es la Concejala Cecilia Ubilla; el Concejal Arturo Buschmann, es Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica, de la Comisión de Cultura y Patrimonio, y, de la Comisión de Transporte Público; la Concejala Javiera Cabello, es Presidenta de la Comisión de Prevención de la Violencia contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar, y de la Comisión de Niñez y Juventud. El Concejal Juan Carlos Velásquez, Presidente de la Comisión de Educación, Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención, y Comisión de Pueblos Originarios y Derechos Humanos. La señorita Natali Guissen, es Presidenta de la Comisión de Salud, de la Comisión Inclusión, y de la Comisión Niñez y Juventud. El Concejal Francisco Razazi, es el Presidente de la Comisión Vivienda e Infraestructura, de la Comisión de Fomento, Producción, Comercio y Turismo, y de la Comisión de Pueblos Originarios y Derechos Humanos. La Concejala que habla, es Presidenta de la Comisión de Organizaciones Sociales y Comunitarias, y Comisión de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos. Eso quería informarles, porque, justamente, un grupo de niños de una Escuela me hicieron la pregunta, ellos no sabían que nos regíamos a través de un Directorio, pensaban que éramos Concejales y que veníamos acá, nos sentábamos y cada uno hablaba lo que quería. Entonces me pidieron que hiciera esto.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien Concejala.”

24.- Se da lectura al «ORD. N°360. DISEPU. ANT.: DELIBERACION N°647/2026. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR LA CONCEJALA CECILIA UBILLA, SESION ORDINARIA N°35 DE FECHA 15/09/2026. OSORNO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

En atención a la Deliberación N°647/2026, abordada en la Sesión Ordinaria N°35 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 15 de septiembre de 2026, específicamente en el punto “Asuntos Varios”, numeral 6, mediante la cual la Concejala señora Cecilia Ubilla Pérez manifestó su preocupación respecto de las faenas de remodelación ejecutadas en el inmueble correspondiente a la ex Tienda Corona, ubicado en calle Eleuterio Ramírez N°1041, y de los eventuales ruidos molestos asociados a dichas labores durante horario nocturno, esta Dirección cumple con informar lo siguiente:

1. En términos generales, la constatación de ruidos molestos presenta limitaciones operativas, toda vez que su evaluación objetiva requiere mediciones técnicas efectuadas mediante equipamiento especializado y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa ambiental vigente. Asimismo, la fiscalización y determinación de eventuales infracciones asociadas a emisiones de ruido corresponden a la Superintendencia del Medio Ambiente. **En este contexto, las actuaciones de esta Dirección se orientan al control preventivo en terreno, verificación de antecedentes, atención de requerimientos ciudadanos y ejecución de acciones de carácter educativo, preventivo y disuasivo**.

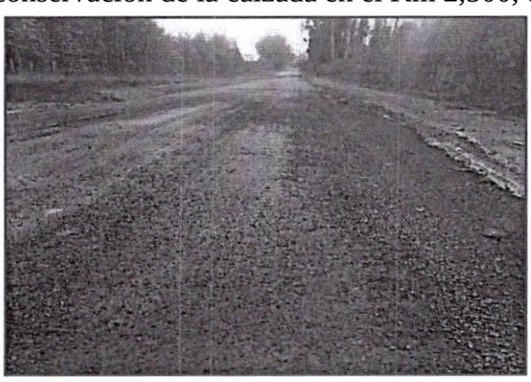
2. En relación con la consulta referida a la cantidad de veces que la Dirección de Seguridad Pública ha sido requerida o convocada al inmueble ubicado en calle Eleuterio Ramírez N°1041 (ex Tienda Corona), se informa que durante los meses de agosto y septiembre de 2026 se registraron **ocho (8) procedimientos de fiscalización directa a las faenas de ese inmueble**.

3. Adicionalmente, y en atención a los antecedentes recabados, se ha dispuesto la ejecución de patrullajes preventivos permanentes en el sector durante horario nocturno, con el objeto de efectuar monitoreo preventivo, verificar el cumplimiento de las condiciones observadas en terreno y atender oportunamente eventuales requerimientos de la comunidad relacionados con el desarrollo de estas faenas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°709. SEREMI-MOP. ANT.: ORD. ALC. N°1587 DE FECHA 21 DE AGOSTO 2026, SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. SSD SRM P. 20467973 AR-P16238. MAT.: RESPUESTA A LO INDICADO. PUERTO MONTT, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. JAIRO ELIAS QUINTEROS MAYNE, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en Ant., y que relación a la solicitud de información del camino “Las Quemas - Fábrica de Ladrillos”, Rol U-557, con una longitud de 3,38 kilómetros; comunico a Ud., que el día 12 de agosto del presente año, se realizó los trabajos de conservación de la calzada en el Km 2,500, donde indica las fotografías de la carta adjunta.





En relación de lo anterior, se informa que se encuentra programado para el último trimestre del presente año 2026, los trabajos de colocación de concreto asfáltico desde el Km. 2,380 al Km. 3,380 (término del camino), donde quedará todo el tramo enrolado pavimentado, como, además, los trabajos de seguridad vial como demarcaciones de pavimentos, señales verticales entre otras obras.

Por último, mencionar que el camino Rol U-557, se encuentra inserto en el nuevo contrato de Conservación Global Mixto, para aumentar y asegurar los estándares de calidad predefinidos en el camino citado.

Saluda atentamente a Usted. JAIRO ELIAS QUINTEROS MAYNE, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°40427. DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°592/2026, SESION N°32-25.08.2026 CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: RESPONDE DELIBERACION N°592/2026. OSORNO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, la Oficina de la Discapacidad e Inclusión Social, referente a la deliberación N°592/2026 del Honorable Concejo Municipal, correspondiente al punto N°5 de la tabla , de la Sesión Ordinaria N°32, con fecha 25 de agosto del 2026, ante lo expresado y solicitado por la Concejala Cecilia Ubilla, donde menciona ***"...que se nos envíen todos los antecedentes de las organizaciones que postularon, las que quedaron admisibles, las que no quedaron admisibles, la información completa, porque aquí nos envía un listado con un monto, pero en la práctica no podemos hacer un trabajo...",*** es que se remite oficio con descripción de iniciativas postuladas al Fondo de la Discapacidad (FONDIS) 2026 admisibles e inadmisibles, añadiendo también nombre de representantes legales, según lo detallado en las siguientes tablas:

PROYECTOS ADMISIBLES:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	**RUT**	**REPRESENTANTE**	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**	**MONTO ADJUDICADO**
AGRUPACION DE FIBROMIALGIA LUZ DE ESPERANZA	65.095.466-1	JESSICA DEL CARMEN BARRÍA	ABRAZANDO EL DOLOR	Implementación de actividades terapéuticas en el agua, que contribuyan a disminuir el dolor, fortalecer la movilidad física y promover el bienestar emocional, para mejorar la calidad de	$ 1.000.000

				vida de sus integrantes. Se costeará el pago de sesiones de hidroterapia en piscina temperada.	
AGRUPACIÓN DE MONITORES PARA REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL AMORE	65.129.460-6	ROXANA RÍOS	FORTALECIENDO A AMORE: ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA, DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y DE TRÁNSITO A LA VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN OSORNO.	Adquisición de notebook para actividades de agrupación, alfabetización digital y a disposición de usuarios que lo requieran. Compra de juegos de estimulación cognitiva, para aplicación de talleres cognitivos. Compra de cocina a gas para talleres de cocina doméstica.	$ 1.000.000
AGRUPACIÓN DE PADRES Y AMIGOS MI ESPACIO	65.113.066-2	VALERIE ALEXANDRA MURRAY SOTOMAYOR	"SUPERARTE SABOR" PANADERÍA INCLUSIVA CON JÓVENES Y ADULTOS DE LA AGRUPACIÓN MI ESPACIO.	Desarrollar un espacio de formación y participación inclusiva mediante un taller de panadería dirigido a jóvenes y adultos de la Agrupación Mi Espacio. A través de la adquisición de utensilios y equipamiento básico: bandejas, bowls, espátulas, delantales, guantes, manteles, recipientes y elementos de seguridad e higiene. Implementación de materiales de apoyo para el aprendizaje: material didáctico,	$ 1.000.000

				señaléticas, recetas adaptadas y recursos que faciliten la participación inclusiva de los asistentes. Gastos en materiales de aseo, sanitización y honorarios del tallerista.	
AGRUPACION PIE ESCUELA ESPAÑA	65.214.714-3	NERO ANTONIO FUENTES BARROS	ESPACIO VOZ Y JUEGO EN CASA PIE. APOYO FONOAUDIOLÓGICO	Potenciar el desarrollo de comunicación, habla o lenguaje de los NNA pertenecientes a la agrupación. A través del pago de 60 sesiones de fonoaudiología y compra de insumos para convivencia de cierre con familia y autoridades.	$ 1.000.000

CENTRO DE PADRES CEREPA	65.116.355-2	ROXANA ALEJANDRA BUSTAMANTE VARGAS	CREANDO NUEVAS EXPERIENCIAS	Brindar nuevas experiencias a nuestras familias a través de un paseo. Donde el dinero solicitado será invertido en arriendo de un quincho con infraestructura accesible para nuestros hijos con discapacidad , además de la compra de alimentación para día de paseo.	$ 500.000
CENTRO DE REHABILITACION DE LA PARALISIS CEREBRAL CEREPA	72.170.700-8	VICTOR IVÁN VELÁSQUEZ OYARZO	FORTALECIENDO NUESTRO COMPROMISO CON LAS TERAPIAS DE NUESTRO CENTRO DE REHABILITACIN DE LA PARALISIS CEREBRAL CEREPA	Pagar traslado de nuestros socios a sus terapias de rehabilitación para un mejor desarrollo y bienestar.	$ 1.000.000
CLUB DE ADULTO MAYOR PARKINSON EN ACCIÓN	65.244.743-0	RAÚL RUBÉN ACUÑA ROJEL	¡ACTÍVATE CON PARKINSON!	Implementar de vestuario deportivo a nuestros socios y	$ 900.000
				socias para sus talleres de actividad física y dar visibilidad de nuestra organización en la comunidad. Se adquirirán 26 pantalones deportivos y 6 polerones con logos institucionales.	

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL GERARDO MANZANARES INCLUSIVO	65.232.746-K	JOHN MAURICIO ESPINOZA MARTÍNEZ	UNIÓN DEPORTIVA SIN LÍMITE	Compra de polerones y poleras estampadas con logo institucional y municipal. También se pagarán Honorarios de monitora calificada , para la realización de talleres de acondicionamiento físico inclusivo.	$ 1.000.000
COMITÉ SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL MIS MANOS CONTIGO	65.027.142-4	JULIA SUSANA JIMÉNES LIZAMA	LA FARMACIA NATURAL: TALLER DE AROMAS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUE SANAN Y CUIDAN A PERSONAS CON DIAGNÓSTICOS DE CAUSA PSÍQUICA EN OSORNO	Promover el acceso a oportunidades de bienestar emocional y físico de personas con discapacidad psíquica en proceso de recuperación, mediante la implementación de una farmacia natural a construirse a través de talleres de aromaterapia terapéutica que favorezcan la autogestión de la salud, la estabilidad emocional y la integración sensorial, a través de la elaboración de productos naturales con aceites esenciales.	$ 990.000
CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD OSORNO	65.185.100-9	DANIA MARIBEL SANTIBAÑEZ ENOCH	LUCHANDO POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Compra de Ayudas Técnicas, pensando en el bienestar de cada Integrante que lo haya solicitado, pertenecientes al Consejo Comunal De la Discapacidad Osorno.	$ 1.000.000

CONSEJO CONSULTIVO DE SALUD MENTAL COSAM RAHUE	65.195.313-8	MARGARITA DEL CARMEN LEMU CARDENAS	UNIENDO LAZOS EN TORNO A LA SALUD MENTAL DE TODOS Y TODAS.	Organizar activamente a los miembros del CONSEJO CONSULTIVO COSAM RAHUE en torno a una actividad de autocuidado, promoviendo el trabajo en equipo, la empatía, los liderazgos, la asociatividad, y el sentido de pertenencia grupal de todos y todas. Compra de indumentaria (chaquetas con logo institucional). Pago de tallerista sesión de autocuidado -yoga y meditación. Jornada de cierre con almuerzo grupal.	$ 1.000.000
CORPORACION DE APOYO INTEGRAL A PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES TE APOYO	65.094.934-K	LUIS FELIPE HEINSOHN FIGUEROA	PLAZAS UNIVERSALES CORPORACIÓN TE APOYO	Crear una plaza universal en donde reúna a familias neurodivergentes y de la comunidad osornina en diferentes generaciones. Se invertirá en el pago de Honorarios de profesional de arquitectura (servicio de diseño, gestión, ejecución y mano de obra). Compra de Lonas tensadas, estructura metálica para lonas, implementos de	$ 1.000.000

				escalada, materiales de anclaje.	
FUNDACIÓN C.E.A. OSORNO	65.219.148-7	VANESSA KARINA SOTO CAMPOS	FORTALECIENDO LAS HABILIDADES	Compra de implementación deportiva, terapéutica y recreativa necesaria para la ejecución de talleres de motricidad. Tales como: conos, aros, pelotas, columpios ,circuitos deportivos, circuitos terapéuticos, balones, túneles, escalera, barras y otros implementos didácticos.	$ 1.000.000
ORGANIZACIÓN DE CIEGOS EMPRENDEDORES OSORNO	65.125.938-K	ESTEBAN ANDRÉS GARCÍA SOTOMAYOR	FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA Y AUTONOMÍA PERSONAL PARA LA INCLUSIÓN EN OSORNO	Fortalecimiento de su identidad institucional y el desarrollo de habilidades de autonomía personal. a través del diseño de material gráfico y audiovisual (folletos y cápsulas de difusión), creación de solapines para colectas públicas. Capacitar a los socios en técnicas de autonomía legal y administrativa a través de talleres de firmas, talleres prácticos de uso de cubiertos y maquillaje.	$ 1.000.000

RED DE EMPRENDEORES CON DISCAPACIDAD OSORNO	65.157.027-1	LORENA ANGELICA CARRILLO AGUILAR	LAZOS EN RED	Fortalecer emprendimientos de nuestros/as asociados/as. Favorecer la participación en ferias y exposiciones. Promover la visibilización de nuestra red. A través de la adquisición de mesas y toldos plegables.	$ 1.000.000
MONTO DISPONIBLE	**$ 15.000.000**		**MONTO A ADJUDICAR**		**$ 14.390.000**

PROYECTOS INADMISIBLES:

ORGANIZACIÓN RECHAZADA/ INADMISIBLE	**RUT**	**REPRESENTANTE**	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**	**MONTO SOLICITADO/ MOTIVO RECHAZO**
CENTRO DE PADRES, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO JEROME BRUNER	65.620.890-2	OLAYA TERESITA VILLARROEL VILLARROEL	SUEÑOS EN PERCUSIÓN TALLER DE BATUCADA INCLUSIVO	Promover la inclusión, participación y desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes que asocian discapacidad, mediante la implementación del taller de batucada inclusivo “Sueños en Percusión”, fortaleciendo habilidades sociales, emocionales, comunicativas y motoras a través de experiencias musicales grupales y artísticas adaptadas a sus necesidades y potencialidades..	$ 996.250 Organización no cumple con lo dispuesto en el título II, letra b) de las Bases de Postulación, que consta Decreto Exento N°5842 de fecha 09.04.2026. Donde solicita *“Estar inscrito en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Municipales”*, el cual no fue presentado actualizado al momento de postulación.

Finalmente comentar que, todos los antecedentes se encuentra en plataforma de postulación disponible en: https://fondos.imodigital.cl por lo que se sugiere solicitar acceso bajo modalidad lector, al departamento de Informática de nuestro municipio, con el fin de optimizar recursos. Esto si existiese factibilidad jurídica, en el caso de que no fuese posible se remitirán antecedentes de manera impresa.

Sin otro particular, es cuanto puedo informar.

Atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°2026028018. DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: REMITE RESPUESTA DELIBERACION N°632/2026. OSORNO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar cordialmente, me permito informar a usted respecto de la deliberación N°632/2026, contenida en el Acta de Sesión Ordinaria N°34, de fecha 08 de septiembre de 2026, en la cual la Srta. Concejala Ubilla señala, en relación con el **Fondo de Desarrollo del Folclor (FODEFOL) 2026**, que existiría una reiteración de las organizaciones postulantes y adjudicatarias, indicando que, de las 22 organizaciones adjudicadas, aproximadamente 15 ya habrían obtenido financiamiento en convocatorias anteriores.

Al respecto, se informa lo siguiente:

Respecto de la posibilidad de postular en años sucesivos:

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento N°405, de fecha 24 de marzo de 2025, y su modificación mediante Reglamento N°420, de fecha 08 de abril de 2026, que regulan los Fondos Concursables IMO 2026, no se establece una prohibición que impida a una organización que haya sido beneficiada con un fondo concursable postular nuevamente en el año siguiente.

En consecuencia, mientras las organizaciones cumplan con los requisitos establecidos en las respectivas bases y mantengan su situación vigente y regular, pueden participar de las convocatorias en los distintos períodos en que estas se desarrollen.

Respecto de la difusión de los fondos concursables:

La difusión de las convocatorias se realiza a través de las oficinas correspondientes (Oficina de Comunicaciones), utilizando distintos canales y plataformas de comunicación, mediante los cuales se entrega información relativa a los fondos disponibles, requisitos, plazos y procedimientos establecidos para la postulación.

Respecto de las postulaciones al FODEFOL 2026:

En la convocatoria FODEFOL 2026 se recibieron un total de **24 postulaciones**, de las cuales **22 organizaciones resultaron adjudicadas**. Estas organizaciones cumplieron con los requisitos y criterios establecidos para acceder a la adjudicación de los recursos, de acuerdo con la normativa y antecedentes considerados en el proceso correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°2026028042. ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°583/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2026. MAT.: INFORMA. OSORNO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla respecto a lo siguiente:

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sí, Jurídica nos podría hacer un informe, por ejemplo, los Permisos de Circulación, hipotecas, cuanto tiene la prescripción, para que la gente que viene, los vecinos en general, se ha visto, y uno decirles o el municipio, cuando se pide este tipo de situaciones, las personas han buscado por distintas partes en municipios de Chile, y hay patentes que en ninguna parte están inscritas, eso quiere decir que ese vehículo no existe. El tema de la Placa Patente cómo se extingue, cómo la tengo que tener, qué dice el Registro Civil, esa es otra situación, pero, como Municipio, podríamos entrar a recuperar recursos mucho más rápido, y no creo que un Juez de la República, estoy hablando en calidad muy personal, al ver una Causa que viene, por decir, año 1990 a hoy día, va a decir, «tiene que pagar», creo que un Juez de la República podría aplicar la norma y decir «esto está prescrito y se tiene que pagar de aquí para allá»; esas cosas hay que tenerlas claras, a mi buen entender, podemos aportar en eso y dejarlo claro, para que lo entiendan los Adultos Mayores que están nerviosos con este tema."

Al respecto, esta Dirección Jurídica procede a señalar lo siguiente:

La prescripción constituye un modo de extinguir acciones y derechos ajenos por no haberse ejercido durante determinado lapso de tiempo, concurriendo los demás requisitos establecidos por la Ley.

Debe tenerse especialmente presente que, conforme al artículo **2493 del Código Civil**, quien quiera aprovecharse de la prescripción debe alegarla, no pudiendo el Juez declararla de oficio.

Por consiguiente, **el solo transcurso del tiempo no autoriza administrativamente a la Municipalidad para eliminar o condonar una deuda que aparece registrada**, debiendo distinguirse entre la existencia de antecedentes que permitan eventualmente alegar prescripción y la declaración propiamente tal de ésta.

En este sentido, la información que pueda entregar el Municipio a los vecinos debe tener carácter **general y orientador**, correspondiendo analizar individualmente cada situación, especialmente porque pueden haber operado circunstancias de interrupción de la prescripción, como el reconocimiento de la obligación o el ejercicio de acciones judiciales de cobro. Los artículos 2514, 2515 y 2518 del Código Civil regulan precisamente el cómputo y la interrupción de la prescripción.

A. DEUDAS POR PERMISOS DE CIRCULACIÓN

El permiso de circulación constituye un **impuesto municipal**, regulado por el Decreto Ley N°3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.

Por esta razón resulta aplicable el inciso primero del **artículo 2521 del Código Civil**, que dispone que las acciones a favor o en contra del Fisco y de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos prescriben en **tres años**.

La jurisprudencia judicial ha reconocido la aplicación de dicho plazo a las acciones de cobro derivadas de permisos de circulación. Existen, asimismo, municipios que mantienen procedimientos expresamente destinados a proporcionar certificados de deuda para que el contribuyente pueda ejercer judicialmente la acción de prescripción.

Por tanto, tratándose de permisos de circulación adeudados durante períodos superiores a tres años, el contribuyente puede encontrarse en condiciones de solicitar judicialmente la declaración de prescripción de la acción de cobro respecto de los períodos que correspondan, cuestión que deberá determinarse caso a caso considerando la fecha en que cada obligación se hizo exigible y las eventuales interrupciones que pudieren haberse producido.

No corresponde, en consecuencia, que la Municipalidad declare administrativamente prescrita la deuda por el solo transcurso del plazo. Como referencia, la propia información municipal disponible en otros municipios señala expresamente que estas deudas no pueden simplemente condonarse administrativamente y que la prescripción debe ser alegada y declarada judicialmente.

Vehículos que han permanecido fuera de circulación

Distinta de la prescripción es la situación contemplada en el **artículo 16 del Decreto Ley N°3.063**, conforme al cual no resulta exigible el pago del impuesto respecto de vehículos que hayan permanecido fuera de circulación durante uno o más años completos, siempre que esta circunstancia sea acreditada mediante **declaración jurada simple presentada ante la Municipalidad respectiva, a más tardar el 30 de noviembre del año correspondiente**.

En consecuencia, resulta conveniente informar a la comunidad de esta posibilidad, particularmente respecto de vehículos que, por desperfectos, desuso u otras circunstancias permanecerán fuera de circulación durante un año completo.

Debe advertirse, sin embargo, que este mecanismo tiene una finalidad preventiva y no equivale a solicitar posteriormente la prescripción de permisos de circulación ya devengados.

B. VEHÍCULOS TRANSFERIDOS O QUE YA NO PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

Respecto de las situaciones mencionadas en el Concejo en que una persona continúa figurando asociada a un vehículo que habría vendido o transferido años atrás, no resulta jurídicamente adecuado establecer una solución general únicamente sobre la base de los registros municipales.

La propiedad y las anotaciones relativas a los vehículos motorizados deben contrastarse con la información del **Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación**, debiendo analizarse cada situación según los antecedentes que acrediten la transferencia o el título correspondiente.

Por ello, ante una cobranza asociada a un vehículo que el interesado sostiene haber transferido, resulta recomendable que éste acompañe el **Certificado de Anotaciones Vigentes y demás antecedentes relativos a la transferencia**, de manera que la unidad municipal competente pueda determinar la situación registral y orientar al interesado respecto del procedimiento que corresponda.

No resulta aconsejable asumir, por la sola inexistencia de antecedentes en los registros internos de una municipalidad, que el vehículo jurídicamente "no existe", toda vez que debe atenderse principalmente a su situación en el Registro de Vehículos Motorizados.

C. DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO

En esta materia existe una diferencia importante respecto del permiso de circulación.

Los derechos de aseo **no tienen jurídicamente la naturaleza de impuesto**, sino que constituyen una contraprestación vinculada al servicio municipal de extracción de residuos sólidos domiciliarios.

Por esta razón, la jurisprudencia de la Corte Suprema ha sostenido reiteradamente que **no resulta aplicable el plazo especial de tres años del artículo 2521 del Código Civil**, sino el plazo general de **cinco años previsto en el artículo 2515 del mismo Código** para las acciones ordinarias.

La Corte Suprema ha razonado que precisamente la existencia de una contraprestación directa —el servicio municipal de extracción de residuos— impide calificar el derecho de aseo como impuesto.

En consecuencia, respecto de derechos de aseo, **puede alegarse la prescripción de la acción de cobro una vez transcurrido el plazo legal correspondiente**, pero aplicando como regla el plazo de **cinco años contado desde que cada obligación se hizo exigible**, sin perjuicio de las interrupciones que pudieren haber operado.

D. HIPOTECAS ASOCIADAS A CASETAS SANITARIAS

En cuanto a las denominadas "hipotecas de casetas sanitarias" mencionadas durante la sesión, no resulta jurídicamente procedente establecer un plazo único de prescripción sin conocer previamente el **título que originó la obligación, la identidad del acreedor, las condiciones del crédito y la naturaleza de la garantía constituida**.

Debe considerarse que el artículo **2516 del Código Civil** establece que la acción hipotecaria y las demás acciones provenientes de obligaciones accesorias **prescriben conjuntamente con la obligación principal a la cual acceden**.

Por tanto, la antigüedad de una inscripción hipotecaria, por sí sola, **no permite afirmar automáticamente que la obligación se encuentre prescrita ni autoriza al Municipio para disponer su cancelación**.

En los casos concretos deberá revisarse el título constitutivo, la inscripción respectiva y la obligación garantizada, determinándose además quién reviste actualmente la calidad de acreedor.

Tratándose de obligaciones cuya titularidad corresponda al SERVIU, instituciones financieras u otros organismos, la Municipalidad tampoco tendría competencia para declarar su extinción, correspondiendo al interesado dirigirse al acreedor respectivo o ejercer las acciones judiciales pertinentes.

E. ACTUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD EN JUICIOS DE PRESCRIPCIÓN
Respecto de la posibilidad señalada durante el Concejo de que la Municipalidad se allane a demandas de prescripción, debe formularse una precisión.
No resulta aconsejable establecer como regla general que el Municipio **se allanará automáticamente** a toda demanda de prescripción.

La Dirección de Asesoría Jurídica deberá examinar cada causa y verificar, entre otros aspectos, la naturaleza de la deuda, períodos cobrados, fecha de exigibilidad, existencia de actuaciones de cobranza, interrupciones o reconocimientos de deuda y cualquier otra circunstancia jurídicamente relevante.

Comprobado que respecto de determinados períodos ha transcurrido efectivamente el plazo legal sin que consten circunstancias que impidan la prescripción, **la defensa judicial municipal podrá adoptar la posición procesal que resulte jurídicamente procedente**, evitando litigaciones innecesarias cuando no exista fundamento jurídico para controvertir la pretensión.

Esta fórmula permite compatibilizar la debida defensa del patrimonio municipal con los principios de eficiencia, economía y juridicidad que deben orientar la actuación administrativa.

Siendo todo cuanto puedo informar respecto a dicha deliberación.

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°2026028059. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACION N°572/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2026. MAT.: INFORMA. OSORNO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por la Concejala Cecilia Ubilla Pérez respecto a lo siguiente:

CONCEJALA UBILLA: "Alcalde, voy a plantear lo que, en oportunidades anteriores también he planteado, en el sentido que la información que a nosotros nos entregan, no es suficiente. O sea, nosotros no podemos aquí analizar los antecedentes, si es que, efectivamente, las instituciones cumplieron con los requisitos legales. Aquí no sabemos si las Personalidades Jurídicas están actualizadas. La vez anterior me tocó ver en la información que me permitieron acceder a través del link que había varias organizaciones que postulaban, que tenían como correo de contacto el mismo correo de los funcionarios municipales. Aquí nos acompañan un link, pero el link tampoco está accesible para uno. Entonces, lo que siento es que la información completa no está. Y esto quiero hacer también el "chequeo" con un documento que viene en los documentos varios, a petición del concejal Velásquez. El pidió una información, respecto de las rendiciones, no sé, todos los distintos fondos. Y aquí hay una lista bastante, bastante, bastante significativa. Pero la entrega de este informe que se hace, es de tal forma que, primero, no es una planilla Excel que nosotros podamos trabajar, están mezclados los años, o sea, porque lo lógico es que los años ya desde el 2025 estén rendidos. Y aquí aparece que no están rendidos. Pero en esta información, por ejemplo, que nos entregó la municipalidad no aparecen los RUT. Por lo tanto, no puedo chequear con una planilla Excel, con esta otra información. Entonces, qué me pasa, Alcalde, que no sé por qué, no nos entregan a nosotros los Concejales la información completa y suficiente para poder hacer el rol que tenemos que hacer, que es fiscalizar. O sea, a mí me llama la atención, por ejemplo, dentro de la información que le mandan a don Juan Carlos. Aquí hay uno, que es de los más conocidos, aparece como todavía sin rendir un aporte a la Rama de Básquetbol del Club Deportivo Español. Que le acabamos de dar, 18 millones de pesos. Pero tenía 250, 700 y tantos mil pesos. Entonces, esa información nosotros debiésemos de poderla chequear, debiésemos de tener un historial respecto de cada organización. Hay organizaciones, que siempre postulan y siempre se ganan, hay otras organizaciones que postulan y nunca ganan. Pero esa información nosotros no podemos hacer el cruce, porque se nos entrega en forma dispersa y se nos entrega con herramientas tecnológicas hoy día que nos impiden. O sea, nosotros como Concejales no estamos al 100% del tiempo dedicados a revisar esto, debiéramos de tener las herramientas, la información suficiente para que con un simple cruce de planilla Excel, o por el Rut pudiésemos tener la historia de cada una de estas organizaciones en este caso del deporte. Eso Alcalde, igual voy aprobar, pero pediría que nos manden la información complementaria en la forma que corresponde".

Al respecto, esta Dirección Jurídica procede a señalar lo siguiente:

En relación con la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas, cabe precisar que el cuadro general acompañado distingue, para cada tipo de aporte o fondo municipal, entre recursos "**Sin Rendir**" y aquellos "**En proceso de revisión**", proporcionando posteriormente un detalle por organización, año, monto, estado, unidad y observaciones.

No obstante, la categoría **"Sin Rendir" debe ser entendida como un estado general de la rendición registrado administrativamente**, sin que de ella pueda concluirse, por sí sola, que todos los casos se encuentren actualmente en una misma situación jurídica o de cobranza.

En efecto, del detalle acompañado se advierte que respecto de algunos registros se consigna la existencia de **causas judiciales**, mientras que en otros aparecen referencias a su remisión o conocimiento por unidades municipales, incluida Asesoría Jurídica. Tales antecedentes dan

cuenta de diferentes etapas de gestión, las que deberán ser verificadas y actualizadas para establecer la situación efectiva de cada caso.

En consecuencia, respecto de los recursos que figuran **"Sin Rendir"**, resulta necesario efectuar una revisión que permita precisar, según corresponda, si el plazo para presentar la respectiva rendición se encuentra pendiente o vencido; si se han efectuado requerimientos administrativos de rendición o restitución; si los antecedentes fueron remitidos a la unidad competente para iniciar acciones de cobro; si actualmente existe una causa judicial; o si permanecen gestiones administrativas pendientes.

De esta manera, la información actualmente disponible constituye un antecedente relevante para el control y seguimiento de los recursos municipales, pero **requiere una mayor sistematización y actualización de la situación administrativa y judicial de cada registro**, particularmente respecto de aquellos individualizados bajo la categoría "Sin Rendir".

Respecto de aquellos casos en que se individualiza una **causa judicial**, esta Dirección efectuará una revisión de su estado procesal actual. Tratándose de causas cuya tramitación se encuentre disponible electrónicamente, se revisarán los ingresos y actuaciones pertinentes; mientras que respecto de procedimientos antiguos tramitados en soporte físico podrá ser necesario determinar la ubicación del expediente y efectuar su revisión material en el tribunal o archivo correspondiente.

Del mismo modo, la sola circunstancia de que en el registro se señale como unidad a **Asesoría Jurídica** no permite, sin una revisión adicional, concluir necesariamente que exista actualmente una acción judicial pendiente, toda vez que dicha referencia puede corresponder a la remisión de antecedentes para su análisis o para la realización de gestiones jurídicas posteriores. Por ello, también será necesario verificar la actuación efectivamente desarrollada respecto de dichos antecedentes.

En cuanto a los restantes casos que figuran "Sin Rendir", corresponderá complementar la información con las unidades administrativas competentes, a objeto de establecer su situación actual y las gestiones que, atendida la naturaleza y oportunidad de cada caso, corresponda desarrollar para obtener la rendición, restitución o recuperación de los recursos municipales.

Por otra parte, respecto de la inquietud planteada acerca de la posibilidad de que determinadas obligaciones se encuentren prescritas, **la antigüedad del aporte o su incorporación en la categoría "Sin Rendir" no permite por sí sola arribar a dicha conclusión**. La eventual prescripción requiere analizar los antecedentes particulares del caso, la oportunidad en que la obligación se hizo exigible y las actuaciones administrativas o judiciales que se hubieren desarrollado, correspondiendo efectuar dicho análisis respecto de cada situación en particular.

Finalmente, y atendida la observación formulada por la señora Concejala respecto de la necesidad de contar con información que permita efectuar cruces e identificar el historial de cada organización, se estima conveniente **complementar y sistematizar la base existente**, procurando incorporar elementos que permitan conocer no sólo la existencia de una rendición pendiente, sino también **su estado actualizado y la etapa administrativa o judicial en que se encuentra**, facilitando con ello el ejercicio de las atribuciones fiscalizadoras del Concejo Municipal.

Atentamente. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°2026028129. D.A.F. ANT.: DELIBERACION N°558/2026 DEL 11.08.2026, INFORME DE INSPECCIÓN N°2026027769. MAT.: SE INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludarle, y en respuesta a lo solicitado por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, durante la Sesión Ordinaria N°30 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 11 de agosto de 2026, respecto a la fiscalización de los talleres mecánicos ubicados en la calle Chacabuco de Osorno, me permito informar lo siguiente:

En base a lo anterior, inspectores de la Dirección de Seguridad Pública y del Departamento de Rentas y Patentes se constituyeron en el lugar, constatando el funcionamiento de cuatro (4) talleres mecánicos.

Al momento de la fiscalización, se verificó que la totalidad de estos establecimientos mantiene sus pagos municipales al día. Asimismo, no se detectaron alteraciones ni faltas al giro autorizado en sus respectivas patentes municipales.

Se adjunta al presente documento una copia del informe de fiscalización detallado en el antecedente.

Sin otro particular, le saluda atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°2026028137. D.A.F. ANT.: DELIBERACION N°559/2026 DEL 11.08.2026. MAT.: SE INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Junto con saludarle, me dirijo a usted en respuesta a la deliberación de Asuntos Varios, Punto N°7, expresado por el Concejal, señor Arturo Buschmann Oyarzún, en la Sesión Ordinaria N°30 del Honorable Concejo Municipal, del 11 de agosto de 2026, relativa al cobro de las bodegas en remodelación de la Feria PAC, lo anterior frente al reclamo de los locatarios sobre el pago de espacios que no pueden habitar.

Al respecto, en dicha Sesión el Sr. Alcalde indicó que "*tendrían que hacer llegar el requerimiento, directamente, cada afectado, al Departamento de Rentas y Patentes, hay que ver caso a caso, viendo los antecedentes de cada uno, tendríamos que ver quién se ve afectado por eso*".

Sobre esto mismo, el Departamento de Rentas y Patentes informa que, a la fecha, no se ha recibido ningún requerimiento formal por parte de los locatarios que cuentan con un decreto de ocupación vigente.

Sin otro particular, le saluda atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°2026028434. TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°653/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE CORTES DE TRANSITO POR ACTIVIDADES REALIZADAS EN PLAZA DE ARMAS. OSORNO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Juan Calos Velásquez Mancilla, en la Sesión Ordinaria N°35 de fecha 15.09.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°638/2026, en la cual se requiere informar respecto de los cortes de tránsito efectuadas en el entorno de la Plaza de Armas, el suscrito se permite informar lo siguiente:

Los cierres de calles en el entorno de la Plaza de Armas, obedecen principalmente a solicitudes asociadas a la realización de actividades deportivas, recreativas, culturales u otras de similares características, muchas de ellas organizadas o coordinadas por el propio municipio.

En este contexto, cuando las actividades requieren el cierre de las vías entorno a la Plaza de Armas, el corte de tránsito por Avda. Juan Mackenna se efectúa habitualmente a la altura de calle Lord Cochrane. Lo anterior, responde a razones operacionales y de seguridad vial, toda vez que permitir el ingreso de vehículos al tramo comprendido entre Lord Cochrane y Manuel Antonio Matta, podría generar situaciones en que estos no dispongan de una ruta adecuada de salida, producto de los cierres implementados aguas arriba con motivo de la actividad.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Dirección de Tránsito revisará y analizará para las próximas actividades que contemplen cierres de calles en el sector de Plaza de Armas, la factibilidad de implementar alternativas de gestión de tránsito que permitan mantener, cuando las condiciones operacionales y de seguridad vial así lo permitan, algún grado de acceso vehicular al sector, evitando generar conflictos de circulación.”

Saluda atentamente a Ud. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°2026028461. DIDECO. ANT.: CORREO DELIBERACION 636/2026, 08.09.26. MAT.: RESPONDE DELIBERACION 636/2026. OSORNO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, la Oficina de la Discapacidad e Inclusión Social, referente a la deliberación N°636/2026 del Honorable Concejo Municipal, correspondiente al punto N°7 de la tabla, de la Sesión Ordinaria N°34, con fecha 08 de septiembre del 2026, ante lo expresado y solicitado por la Concejala Javi era Cabello Subiabre, donde menciona: "...***antiguamente en lo que era el Festival y también la semana de 18 de Septiembre, en el Parque Chuyaca, habían puestos de Bazar, Paquetería y Artesanía, que se les establecía, así como en el Departamento de la Mujer, Departamento de Discapacidad y este año se encontraron que no estaban asignados, y que tuvieron que, obviamente, optar, como se optan los otros puestos, a tómbola, y quedaron la mayoría fuera de esta oportunidad***...", me permito informar lo siguiente:

La oficina de la Discapacidad e Inclusión Social, realiza contacto vía telefónica con departamento de Turismo al enterarse que esta unidad estaba a cargo del proceso de coordinación de puestos de ventas en contexto Fiestas Patrias, consultando si tal como años anteriores, existía reserva de cupos para tales fines a personas con discapacidad, a lo que recibe respuesta de que toda la comunidad debía pasar por el proceso de selección vía tómbola. Por lo que se Informó a usuarios interesados el proceso regular a llevar a cabo el presente año.

Sin embargo, el día 09 de septiembre, Srta. Cecilia Kramm Kramm, recibe mensaje vía telefónica por funcionaria del departamento de la Mujer, doña Jenifer Barrientos, quien informa que se había dispuesto un módulo de artesanías destinado a personas con discapacidad. Dicho módulo fue posteriormente asignado a dos emprendedoras con discapacidad, que manifestaron en la Oficina de la Discapacidad, su interés por participar, donde una de ella postuló vía tómbola, no siendo seleccionada. Por lo que usuarias se mostraron agradecidas de la oportunidad.

Para futuras actividades, nos comprometemos a realizar previo al proceso, gestiones para asegurar cupos de puestos y módulos destinados a personas con discapacidad, con departamentos pertinentes, sin asumir que esto ya está considerado, como años anteriores.

Finalmente, comentamos que usuarios no solicitan gratuidad de los espacios, sino que se generen oportunidades de participación en igualdad de condiciones, considerando las barreras adicionales que muchas veces enfrentan. Contar con cupos destinados específicamente a personas con discapacidad permitiría facilitar su participación, evitando que queden excluidas de estas instancias debido a procesos de postulación que pueden resultar especialmente complejos para esta población.

Sin otro particular, es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.51 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y del Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA ……

2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ ……..

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN ……

4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE ……

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA ……

6. NATALI ELIZABETH GUISSEN IBARRA

7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK ……

8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO ……..

JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO